

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Decretos y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	370
Licitaciones	_____	371
Varios	_____	376
Transferencias	_____	385
Convocatorias	_____	385
Sociedades	_____	386

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	391
Varios	_____	392
Sucesorios	_____	398



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 81

La Plata, 30 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 22700-41460/14, mediante el cual se propicia reglamentar la aplicación del nuevo artículo 78 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-, conforme lo dispuesto por artículo 98 de la Ley N° 14.653, Impositiva para el ejercicio fiscal 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo 78 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias- en su nueva redacción, faculta a esta Agencia de Recaudación para disponer la suspensión de las actividades de un establecimiento o el cierre del mismo, cuando se constate el desarrollo de actividad gravada con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sin contar su titular con la inscripción en dicho tributo de acuerdo a lo previsto en el artículo 205 del mencionado Código, o bien contando con dicha inscripción el contribuyente, no posea talonarios, controladores fiscales u otro medio idóneo para emitir facturas; ello con fines de evitar que se continúen desarrollando actividades sin haberse regularizado la situación de informalidad acreditada;

Que el citado artículo dispone además que la suspensión deberá ordenarse en el acta que se libre, donde constarán los hechos que configuran la omisión de las conductas mencionadas precedentemente, y en la que podrán agregarse los datos, constancias o comprobantes que correspondan; y que hará plena fe mientras no se pruebe su falsedad, debiendo encontrarse suscripta por dos (2) testigos y un agente de la Agencia de Recaudación o por dos (2) agentes, presentes en el operativo;

Que asimismo se prevé que ante la constatación de la regularización de la situación, esta Autoridad de Aplicación procederá a dejar sin efecto la medida en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas;

Que se acuerda además al contribuyente, la opción de oponer ante la Justicia Correccional el recurso previsto por el artículo 75 de ese mismo Código Fiscal, con efecto devolutivo, sin perjuicio de la posibilidad judicial de suspender la medida dispuesta por la Agencia de Recaudación, a pedido de parte y mediante resolución fundada;

Que la reglamentación y utilización de esta nueva herramienta legal por parte de la Autoridad de Aplicación, adoptando la medida preventiva de acción directa detallada en los párrafos anteriores, provisoria por su propia naturaleza, en forma previa o simultánea con el inicio del sumario correspondiente, permitirá intensificar la lucha contra la informalidad económica y el incumplimiento tributario, actuándose con mayor inmediatez tanto cuando se detecten actividades económicas que se desarrollan en la marginalidad, fuera del orden legalmente establecido, como cuando se regularice debidamente la situación restableciéndose el orden protegido;

Que la violación de las normas sobre inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyente o responsable, así como de las normas de facturación vigentes, resulta severamente reprimida con sanción de clausura en el marco del Código Fiscal, por cuanto se trata de omisiones que permiten que los infractores se beneficien, generando un contexto de competencia desleal respecto de aquellos sujetos que cumplen debidamente sus obligaciones formales y materiales, situación que por injusta no puede ser mantenida ni tolerada;

Que las acciones orientadas a combatir la evasión tienen por objetivo favorecer, en un marco de equidad tributaria, la obtención de recursos propios y genuinos que el Fisco provincial requiere para desarrollar su rol esencial en aras de la concreción de las políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, fomentando el desarrollo económico y logrando la igualdad real de oportunidades entre los ciudadanos;

Que lo expuesto en considerandos anteriores resulta también aplicable a aquellos sujetos que teniendo la obligación legal y reglamentaria de actuar como agentes de recaudación, optan por no generar su inscripción en tal carácter, omitiendo realizar las retenciones o percepciones debidas;

Que, detectadas que fueran estas irregularidades, merece ser destacada la posibilidad de instar el correspondiente procedimiento de multa y clausura de establecimiento, ante la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 72, inciso 10) del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-;

Que, asimismo, en el marco de las políticas de intercambio y colaboración con la Administración Federal de Ingresos Públicos, es necesario poner en su conocimiento cualquier detección de sujetos no inscriptos en tributos nacionales cuyo control se involucra en los operativos que por la presente se reglamentan;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-, que quedarán sujetos a la aplicación inmediata de la suspensión de actividades y cierre provisorio del establecimiento:

a) Aquellos obligados legalmente a encontrarse inscriptos como contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, tanto locales de esta Provincia como sujetos al régimen del Convenio Multilateral, que ejerzan actividades en esta jurisdicción, y respecto de quienes se acredite su falta de inscripción.

b) Aquellos contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que no posean talonarios de facturas, controladores fiscales u otro medio idóneo para emitir facturas, y se acredite respecto de los mismos el efectivo ejercicio de actividades gravadas.

ARTÍCULO 2°. En caso de comprobarse por los agentes fiscalizadores intervinientes de la Agencia de Recaudación, alguna o ambas situaciones descriptas en el artículo anterior, se procederá en ese mismo acto, a adoptar las medidas tendientes a evitar que se continúen desarrollando las actividades, disponiendo la suspensión de las mismas y permaneciendo cerrado el establecimiento comercial, industrial, agropecuario o de servicios.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a los efectos indicados en el artículo precedente, todos los hechos y circunstancias constatadas por la fiscalización actuante en el marco de lo previsto por la presente Resolución Normativa, deberán constar en la correspondiente acta de requerimiento o comprobación a labrarse, Formularios R054 o R 078A, según corresponda, aprobados por el artículo 3° de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias, o aquéllos que en el futuro los reemplacen. Las actas labradas, deberán ser suscriptas por dos (2) testigos y un (1) agente de la Agencia de Recaudación, o por dos (2) agentes de la Agencia de Recaudación presentes en el operativo, y harán plena fe mientras no se pruebe su falsedad.

Asimismo se fijarán las fajas necesarias con la leyenda "*Suspensión de actividades*". Las medidas previstas se mantendrán mientras perdure la situación irregular detectada, de acuerdo a lo estipulado precedentemente.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que se instarán asimismo las acciones tendientes a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 72 inciso 10) del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-.

Cuando se trate de contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que no justifiquen la obtención de talonarios de facturas o controladores fiscales, se instará la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 72 inciso 1°) del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias-.

ARTÍCULO 5°. Establecer que si el responsable acreditara la regularización de su situación completando en su totalidad el procedimiento de inscripción como contribuyente, en los términos y condiciones regulados por la Resolución Normativa N° 53/10 -o la que en el futuro la modifique o sustituya-, y/o la obtención de talonario de facturas o controlador fiscal para la emisión de estos comprobantes ante la autoridad o comercio respectivo, se procederá al levantamiento de la suspensión y cierre dispuestos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

ARTÍCULO 6°. En los casos previstos por el artículo anterior, solo se instará la aplicación de la sanción de multa prevista por el primer párrafo del artículo 72 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias- o en su inciso 10), según corresponda, tomándose la voluntad de regularización del responsable como un elemento atenuante a considerar al momento de la respectiva graduación de sanción.

ARTÍCULO 7°. Establecer que de detectarse la falta de inscripción por parte de sujetos alcanzados por la obligación de actuar como agentes de recaudación en los regímenes generales o especiales previstos para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/2004, sus modificatorias y demás normas concordantes y complementarias, se instarán las acciones tendientes a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 72 inciso 10) del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias.

ARTÍCULO 8°. Los contribuyentes alcanzados por la suspensión de actividades de conformidad a lo reglamentado por esta Resolución Normativa, podrán interponer el recurso de apelación ante el Juzgado en lo Correccional en turno, previsto en el último párrafo del artículo 78 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto Ordenado 2011) y modificatorias- el que se otorgará con el efecto y modalidades previstos en dicho artículo.

ARTÍCULO 9°. Cuando en el marco de los operativos de control de la obligación de inscripción como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos llevados adelante por esta Agencia de Recaudación, se detecte la situación de no inscripción respecto de tributos nacionales, se podrán adoptar las medidas tendientes a suministrar dicha información a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 10. Durante el período de suspensión cesará totalmente la actividad del establecimiento, salvo la que sea habitual para la conservación o custodia de los bienes o la continuidad de los procesos de producción que no pudieren interrumpirse por su naturaleza. No interrumpirá el cumplimiento de las obligaciones fiscales o contractuales que se produjeran durante el período de suspensión, ni podrá suspenderse el pago de salarios y obligaciones previsionales, sin perjuicio del derecho del principal a disponer de su personal en la forma que autoricen las normas aplicables a la relación de trabajo.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que resultarán de aplicación, a los efectos del cumplimiento de la presente medida, en relación a las atribuciones y facultades de los funcionarios de esta Agencia de Recaudación, lo dispuesto por las Resoluciones Normativas N° 53/11 y 59/11 y todas aquéllas que las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 12. Derogar la Resolución Normativa N° 1/14.

ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
Director Ejecutivo
C.C. 527

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 15/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: Puesta en valor del ex Sanatorio de la Carne en Berisso para convertirlo en un Centro Universitario Regional.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el 18 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 12 (Punta Arenas) esq. 161 (Constitución) Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 09/100 (\$ 12.364.958,09).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00).

C.C. 14.738 / ene. 5 v. ene. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 16/14

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Objeto: “Edificio Auditorio”, Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el 18 de febrero de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Diagonal 113 y 63 N° 291, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento ocho con 37/100 (\$ 15.359.108,37).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs. hasta el 29 de enero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00).

C.C. 14.739 / ene. 5 v. ene. 23

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 3.570

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 3.570 para la ejecución de los trabajos de “Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y sillería” en el edificio sede de la Sucursal Mones Cazón (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/01/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 -(1036)- Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Mones Cazón (BA) y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 580.150,90 más IVA.

L.P. 15.072 / ene. 15 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4325/15. Denominación: “Realizar la provisión de materiales y/o mano de obra y/o todo otro bien o servicio necesario para la ejecución de

los trabajos para la construcción de obra de Un Jardín Maternal, Plan Nacional de Enseñanza Obligatoria y Formación Docente 2013-6, en la Localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires.

Decreto N°: 10 de fecha 06-01-2015.

Fecha de Apertura: 04-02-2015.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$4.302,91.

Presupuesto Oficial: \$4.302.917,24 (Pesos cuatro millones trescientos dos mil novecientos diecisiete con veinticuatro centavos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor, hasta 03-02-15 -10 hs.

Horario: 7 a 13.

C.C. 309 / ene. 16 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación edificio calle Perón 922, para oficinas de monitoreo.

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 180 (ciento ochenta) días.

Presupuesto Oficial \$ 8.100.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor de Pliego: \$ 8.100.

Fecha de Apertura: 25 de febrero de 2015 a las 10 hs.

C.C. 375 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/15 para la pavimentación de 18 cuerdas en Fortín de Olavarría y González Moreno, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 7.000 (pesos siete mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: El día 9 de febrero de 2015 a las 12:00 hs. Oficina de Compras.

C.C. 387 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/15, hasta el día 6 de febrero de 2015, a las 10 hs., para la adquisición de equipamiento informático, Programa Rivadavia Educación Digital “R.E.D.”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 940 (pesos novecientos cuarenta).

Adquirir y/o consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: El día 6 de febrero de 2015, 10:00 hs. Oficina de Compras.

C.C. 388 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Licitación Pública N° 05/15

POR 2 DÍAS - Expediente 294/15. Denominación: Mantenimiento mensual de aplicación informática para la administración y gestión de infracciones de tránsito – Secretaria de Gobierno y Seguridad.

Decreto N° 72 de fecha 8 de enero del 2015.

Fecha de Apertura: 11-02-2015.-

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Presupuesto Oficial: \$ 4.235.000 (pesos cuatro millones doscientos treinta y cinco mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 A 14:00.

C.C. 379 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 06/15

POR 2 DÍAS - Expediente 145.544/14. Denominación: Provisión de tierra negra, conchilla, tosca, arena y polvo de ladrillo – Subsecretaría de Obras Públicas.

Decreto N° 73 de fecha 08 de enero del 2015.

Fecha de Apertura: 13-02-2015.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Presupuesto Oficial: \$ 3.985.780 (pesos tres millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 380 / ene. 19 v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 26/14

POR 2 DÍAS – Programa Mejoramiento de Barrios - PROMEBA III. Por sistema de Postcalificación, sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

Objeto: Contratar la construcción de “Infraestructura Pública y equipamiento comunitario”, para el/los barrios Villa Negri, Mataderos, 6 de Agosto, Malvicino, ubicados en Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 34.653.306 (pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos seis). Valores al mes de agosto de 2014.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 7/1/2014 en la Unidad Ejecutora Municipal, Rivadavia 751.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (pesos mil quinientos).

Consultas: A partir del 10/1/2015 en la Unidad Ejecutora Municipal de 9 a 13 hasta el 13/2/2015 en Rivadavia 751, Zárate y en la UCN/ Unidad de Coordinación Nacional, calle Esmeralda Nº 255, 4º piso CABA de 10 a 17 hs.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Rivadavia 751 hasta el 18/2/15 a las 10 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Rivadavia 751 hasta el 18/2/15 a las 10 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

C.C. 381 / ene. 19 v. ene. 20

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 3.567

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.567 para la ejecución de los trabajos de “Provisión e instalación de instalaciones fijas, silletería, cristales y puerta de seguridad” en el edificio sede de la Sucursal Laprida (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/01/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311 -(1036)- Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Laprida (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo estimado: \$ 491.651,60 más IVA.

L.P. 15.071 / ene. 20 v. ene. 23

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA

Licitación Pública Nacional Nº 01/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 01/15 para la Construcción de la Obra “Centro Municipal de Capacitación”. En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Presidencia de la Nación. Expediente Municipal Nº 4064-2293/15 Decreto llamado Nº 011/15. Presupuesto Oficial Total \$ 10.640.900. (Pesos Diez millones seiscientos cuarenta mil novecientos). Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas. Valor del Pliego: \$ 1.300. Fecha de Apertura: viernes 13 de febrero de 2015. Hora: 11:00. Lugar: Dirección de Compras Municipalidad de Leandro N. Alem-Palacio Municipal, Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

C.C. 389 / ene. 20 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA PRIVADA Y DE COORDINACIÓN

Licitación Pública Nº 3/15

POR 2 DÍAS - Adquisición de 1 (una) minicargadora para la Secretaría Privada y de Coordinación de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (tres mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 26 de enero de 2015, a las 11:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de enero de 2015, a las 11:00.

Acto de Apertura: El día 2 de febrero de 2015 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 390 / ene. 20 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 9/14

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 4099-27319/11 - alcance III, Llámase a Licitación Pública Nº 9/14 para la ejecución de una segunda Etapa de 13 viviendas de la obra denominada “Construcción del Barrio 63 Viviendas en la Ciudad de Salto”.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000).

Fecha de Apertura: 13 de febrero de 2015.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: pesos un mil (\$ 1.000).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego de cláusulas legales generales y cláusulas legales particulares deberá retirarse en la Dirección de Compras en horario de 7:00 a 12:00 Municipal de Salto calle Buenos Aires Nº 369 Planta baja, para consultas dirigirse a la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos ubicada en calle Charras Nº 83, Salto (B).

C.C. 415 / ene. 20 v. ene. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contratación Directa Nº 01/15

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratar la prestación del servicio de limpieza de cornisas, marcos, vidrios y cortinas de enrollar en el Edificio del H. Senado, Edificio Anexo de calle 48 y Edificio Anexo “Vicegobernador Dr. Alberto E. Balestrini”, durante el año 2015 (autorizada por Disposición Nº 0008/15 emanada de la Dirección General de Administración – Expediente Nº 1205-387/14).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta los interesados deberán retirar el Legajo de cotización, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Visita a Instalaciones: La visita a las instalaciones prevista en el Artículo 11 - Condiciones Particulares, se efectuará el día 23 de enero de 2015. A tal efecto los interesados deberán presentarse en la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales del H. Senado – calle 51 e/ 7 y 8 de la Plata, el mencionado día, a las 09:00 horas. De resultar feriado o de asueto administrativo, la visita se realizará el primer día hábil siguiente.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2015, a las 13:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 Nº 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 417

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional Nº 02/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Para realizar la construcción de un Centro de Rehabilitación y Diagnóstico a implantarse en las calles Las Margaritas entre Rosa Guerra y Dean Funes de la Localidad de Tristán Suárez a través del “Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.

Presupuesto Oficial Municipal Asciede aproximadamente: \$ 6.542.754,83 (Pesos Seis Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 83/100).

Valor de Pliego \$ 6.542,75 (Pesos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 75/100).

Pudiendo ser adquirido desde el 04/02/15 hasta el 10/02/15, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13 de lunes a viernes.

Fecha y Hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 19/02/2015 a las 10:00 Hs.

C.C. 419 / ene. 20 v. ene. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada Nº 01/15

POR 1 DÍA - Objeto del llamado: Contratación para la prestación del servicio de provisión de doce (12) máquinas expendedoras de café (mini vending) en carácter de comodato y la provisión de café torrado instantáneo con azúcar y leche en polvo para las mismas, con destino al H. Senado de Buenos Aires y sus Anexos, durante el Ejercicio 2015 (autorizada por Disposición Nº 0010/15 emanada de la Dirección General de Administración – Expediente Nº 1205-385/14).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

A los fines de presentar la oferta los interesados deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado, sita en Calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 14:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 29 de enero de 2015, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contrataciones del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 418

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 102/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2977-3962/2014. Llámese a Licitación Privada N° 102/14, para la adquisición de determinaciones de endocrinología, marcadores oncológicos con provisión de equipamiento en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 26/1/15 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (0336) 4422054-4423912.

C.C. 432

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 126/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-6884/14. Llámese a Licitación Privada N° 126/14, por la adquisición de material descartable, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento, para cubrir los meses febrero - junio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 433

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 128/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-6886/14. Llámese a Licitación Privada N° 128/14, por la adquisición de reactivos bacterio manual II, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento, para cubrir los meses febrero - junio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 434

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 131/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-6889/14. Llámese a Licitación Privada N° 131/14, por la adquisición de reactivos bacterio manual I, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento, para cubrir los meses febrero - junio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de febrero de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 435

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 47/14
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-3839/14. Llámese a Licitación Privada N° 47/14 Segundo Llamado, por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento para el período enero - diciembre, para el ejercicio 2015, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2015 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 436

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 49/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-5246/14. Llámese a Licitación Privada N° 49/14, para el Servicio Integral de Mantenimiento de 3 (tres) Procesadoras de 3 (tres) Procesadoras de Placas radiográficas y el retiro de líquido, para cubrir el período del 01/01/15 al 31/12/15, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día lunes 26/01/15 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312

C.C. 437

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 33/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-5228/14. Llámese a Licitación Privada N° 33/14, por la adquisición de otros fármacos ampollas, para cubrir el período del 01/01/15 al 30/06/15, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día lunes 26/01/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312

C.C. 438

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 50/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-5247/14. Llámese a Licitación Privada N° 50/14, por el servicio de mantenimiento de grupo electrógeno de la UPA 4 La Matanza, para cubrir el período del 01/01/15 al 31/12/15, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día lunes 26/01/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312

C.C. 439

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 18/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-8403/2014. Llámese a Licitación Privada N° 18/14, para la adquisición de insumos de rayos, solicitado por el Servicio de rayos del establecimiento para cubrir los meses enero - junio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2015 a las 11 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14 hs.

C.C. 440

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 5/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/15. Expediente 2960-14.928/14, para la adquisición de lidocaína sol. viscosa y otros.

Apertura de Propuestas: El día 26 de enero de 2015 a las 15:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 441

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 4/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/15. Expediente 2960-14.980/14, para la adquisición de papel de uso médico liso blanco y otros.

Apertura de Propuestas: El día 26 de enero de 2015 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 442

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/15. Expediente 2960-14.734/14, para la contratación de abono de mantenimiento de revelador de placas.

Apertura de Propuestas: El día 26 de enero de 2015 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 443

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/15. Expediente 2960-14.619/14, para la contratación de abono de mantenimiento de esofagogastrovideoscopia.

Apertura de Propuestas: El día 26 de enero de 2015 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 444

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/15. Expediente 2960-14.711/14, para la contratación de abono de mantenimiento de bomba de cobalto.

Apertura de Propuestas: El día 26 de enero de 2015 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 445

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 46/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8310/14. Llámese a Licitación Privada N° 46/15, para la adquisición de insumos para hemoterapia.

Apertura de Propuestas: Día viernes 23/1/15, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 446

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 26/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-6989/14. Llámese a Licitación Privada N° 26/15, para contratar la adquisición de insumos de farmacotecnia, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 26 de enero de 2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicente-lopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. 0237-4840022/4840023, Int. 114.

C.C. 447

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 48/15

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8344/14. Llámese a Licitación Privada N° 48/15, para la adquisición de material de curaciones.

Apertura de Propuestas: Día lunes 26/1/15, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 448

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 16/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12599/14. Llámese a Licitación Privada N° 16/15, por la Provisión de Insumos Parto, Gineco y Maternidad 1° sem., con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/15, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 449

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 17/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12354/14. Llámese a Licitación Privada N° 17/15, por la Provisión de microbacterias automatizadas, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/15, hora 11:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 450

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-8386/2014. Llámese a Licitación Privada N° 14/15, para la adquisición de insumos de laboratorio, solicitado por el Servicio de laboratorio del establecimiento para cubrir los meses enero – junio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2015 a las 9 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 451

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 15/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-8334/2014. Llámese a Licitación Privada N° 15/15, para la adquisición de insumos de hemoterapia, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del establecimiento para cubrir los meses enero – junio del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2015 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 452

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 16/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-8405/2014. Llámese a Licitación Privada N° 16/15, para la adquisición de medios de contraste, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio de 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 453

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 17/15

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-8481/2014. Llámese a Licitación Privada N° 17/15, para la adquisición de alimentación parenteral, solicitado por el Servicio de Nutrición perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un periodo comprendido hasta el 30/06 del ejercicio de 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2015 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 454

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 19/15

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-8382/2014. Llámese a Licitación Privada N° 19/15, para la adquisición de insumos de laboratorio, solicitado por dicho Servicio perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un periodo comprendido hasta el 31/12 del ejercicio de 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 26 de enero de 2015 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 455

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 25/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4434/14. Llámese a Licitación Privada N° 25/15, para gestionar la adquisición de insumos de Inmunohematología para el servicio de Hemoterapia de este Establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 456

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 26/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4435/14. Llámese a Licitación Privada N° 26/15, para gestionar la adquisición de material descartable para el servicio de Hemoterapia de este Establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 457

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 35/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4451/14. Llámese a Licitación Privada N° 35/15, para gestionar la adquisición de insumos de inmunoserología para el servicio de Hemoterapia de este Establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2015, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 458

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-2450/14. Fijase fecha de apertura el día 26 de enero de 2015, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 3/15, por la adquisición de servicio de recolección de residuos patogénicos, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 459

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 7/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-1391/2014. Llámese a Licitación Privada N° 7/15 para la adquisición de insumos reactivos manuales, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 27 de enero de 2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 460

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 13/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12893/14. Llámase a Licitación Privada N° 13/15, por la Provisión de varios urología y gastro 1° sem. 2015, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/15, hora 9:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 461

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 14/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-13045/14. Llámase a Licitación Privada N° 14/15, por la Provisión de insumos cardiovascular 1° sem, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/15, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 462

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 15/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-12545/14. Llámase a Licitación Privada N° 15/15, por la Provisión de material de bioseguridad 1° sem., con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 27/01/15, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 463

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 43/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-13023/14. Llámese a Licitación Privada N° 43/15, para la adq. det. de ebv. Epstein barr, cmv c/ prov. equipo, con destino a cubrir necesidades del servicio de lab. Ctrl. en el período enero-diciembre/15.

Apertura de Propuestas: Día 26/1/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 464

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 32/14
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Referencia: Adquisición de hipoclorito de sodio al 100 %.

Expediente: 1741-C-2014.

Presupuesto Oficial: \$ 1.178.000.

Fecha de apertura: 21 de enero de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta de pliego: En Mar del Plata French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del pliego: \$ 300.

C.C. 513 / ene. 20 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-6025-14**

POR 1 DÍA – Ref. Expediente N° 417R-6025-2014. Llamado a Licitación Pública N° 417R-6025-2014, para la ejecución de la obra “Pavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca (Etapa XXIII - Año 2014) - 5 Cuadras”, con un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones cuatrocientos seis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 2.406.875), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 9 de febrero de 2015 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos seis con noventa centavos (\$ 2.406,90). Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos -Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires; - Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.
- Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 2.406.875.
- Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 9.627.500.

C.C. 290 / 2° v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-5909-14**

POR 1 DÍA – Ref. Expediente N° 417R-5909-2014. Llamado a Licitación Pública N° 417R-5909-2014, para la ejecución de la obra “Reencarpetao Asfáltico de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca (Etapa XXII - Año 2014) - 8 Cuadras”, con un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos noventa y cinco (\$ 2.696.595), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 11 de febrero de 2015 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos dos mil seiscientos noventa y siete (\$ 2.697).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos -Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires; - Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.
- Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 2.696.595.
- Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 10.786.380.

C.C. 291 / 2° v. ene. 20

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 415R-5392-14**

POR 1 DÍA – Ref. Expediente N° 415R-5392-2014. Llamado a Licitación Pública N° 415R-5392-2014, para la ejecución de la obra “Extensión de Gas Natural a calles del Barrio Don Ramiro (por consorcio)”, con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones doscientos noventa. mil trescientos (\$ 3.290.300), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 6 de febrero de 2015 a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos tres mil doscientos noventa (\$ 3.290).

C.C. 292 / 2° v. ene. 20

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 419**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9306/14

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FUZHOU S.R.L., C.U.I.T. 30-70963663-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Corrientes n° 253 – Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mar Chiquita n° 41 – Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUZHOU S.R.L., C.U.I.T. 30-70963663-0, en los rubros 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y real en la calle Corrientes n° 253 – Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Mar Chiquita n° 41 – Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.254 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 420**

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9687/14.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Nuestra Señora de Pompeya n° 2451, piso 1°, dpto. “B” – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Entre Ríos n° 1579 – Morón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRI SERVICE S.R.L., C.U.I.T. 30-70892144-7, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000-

Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Nuestra Señora de Pompeya n° 2451, piso 1°, dpto. "B" – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Entre Ríos n° 1579 – Moron, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.255 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 421

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9488/14.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por WALTER GROSSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70817765-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 24 s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Balcarce n° 254 – El Trébol, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WALTER GROSSO S.R.L., C.U.I.T. 30-70817765-9, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 110000- Recipientes y almacenamiento, con domicilio legal en la calle Ruta 24 s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Balcarce n° 254 – El Trébol, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.256 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 422

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-14468/09 alc. 2.

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma BIAVER S.R.L., C.U.I.T. 33-67992993-9, legajo N° 101.362, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, del legajo N° 101.362, de la firma BIAVER S.R.L., C.U.I.T. 33-67992993-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.257 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 423

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9453/14 alc. 1

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8, legajo n° 102.878, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, y realizar la agregación del rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, del legajo n° 102.878, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 120000- Materiales de envasado, del legajo n° 102.878, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.258 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 424

La Plata, 4 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9992/07 alc. 7

VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, legajo N° 100.071, por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.071, de la firma HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.259 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 440**

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10067/07 alc. 8.
VISTO la presentación efectuada por la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo N° 100.081, por la cual solicita la agregación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIDLANS S.A., C.U.I.T. 30-70813182-9, legajo N° 100.081, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.261 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 441**

La Plata, 6 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9728/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RICKY S.A., C.U.I.T. 30-69135721-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 100000- Servicios de descontaminación, 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 289, Piso 4° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RICKY S.A., C.U.I.T. 30-69135721-6, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 100000- Servicios de descontaminación, 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 12 n° 289, Piso 4° Dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.260 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 443**

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9669/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EXOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61856525-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 130000- Servicios fotográficos; 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan XXIII n° 1955, Edificio 11 – M. Coronado, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Enrique Martínez n° 1424 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EXOS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61856525-0, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 140000- Comercialización y distribución; 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 130000- Servicios fotográficos; 94- Organizaciones y Clubes, subrubro 120000- Clubes, con domicilio legal en la calle Juan XXIII n° 1955, Edificio 11 – M. Coronado, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle General Enrique Martínez n° 1424 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.262 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 444**

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9747/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TERSALGUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71447922-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Urrestarazu n° 3051 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín V. González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TERSALGUA S.R.L., C.U.I.T. 30-71447922-5, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Urrestarazu n° 3051 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Joaquín V. González n° 857 - Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.263 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445**

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-11295/08 alc. 7
VISTO la presentación efectuada por la firma LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO, C.U.I.T. 30-61892046-8, legajo N° 100.355, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO, C.U.I.T. 30-61892046-8, legajo N° 100.355, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000- Aspecto personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.264 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 446**

La Plata, 11 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10709/08 alc. 7
VISTO la presentación efectuada por la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.265 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 462**

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9790/14
VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO SUD LATIN S.A., C.U.I.T. 30-70880820-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointes-

tinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Álvarez Prado n° 3741 – Villa Tessei, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bruselas n° 504 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SUD LATIN S.A., C.U.I.T. 30-70880820-9, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Álvarez Prado n° 3741 – Villa Tessei, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bruselas n° 504 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.270 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 463**

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-9970/07 alc. 6
VISTO el presente expediente por el cual la firma C & C COPIER S.R.L., C.U.I.T. 30-70810197-0, legajo N° 100.013, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Yermal n° 526, Piso 9°, Dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.013, de la firma C & C COPIER S.R.L., C.U.I.T. 30-70810197-0, el nuevo domicilio real, sito en la calle Yermal n° 526, Piso 9°, Dpto "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.269 / ene. 14 v. ene. 20

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 464**

La Plata, 14 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-13462/08 alc. 8
VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, legajo N° 100.990, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Humberto Primo n° 985, Piso 7°, Dpto. 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.990, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FAST LIMITADA, C.U.I.T. 33-65627541-9, el nuevo domicilio real, sito en la calle Humberto Primo n° 985, Piso 7°, Dpto. 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.268 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465

La Plata, 17 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10014/07 alc. 8
VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle 14 n° 781, Piso 2°, Oficina 8 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.085 de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle 14 n° 781, Piso 2°, Oficina 8 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.266 / ene. 14 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 466

La Plata, 17 de noviembre de 2014.

POR 5 DÍAS - Corresponde expediente N° 5400-10014/07 alc. 9
VISTO la presentación efectuada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 100000- Seguridad y protección personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100.085, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 100000- Seguridad y protección personal.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.267 / ene. 14 v. ene. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL NÚMERO 1
Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas fisi-

cas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art.6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1.

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN

1) 2147-011-1-5-2013

Circunscripción: II-Sección: B-Chacra:136-Manzana: 136-e- Parcela: 2

PEREYRA, Jorge Raúl

MARILU, Mirta Haydeé

2) 2147-011-5-2014

Circunscripción: II- Sección: A-Manzana:78-c- Parcela:36

MOLINA Jorge Oscar

GALLEGO Ermelinda

3) 2147-011-1-6-2014

Circunscripción: II-Sección: C- Chacra: 197- Manzana: 197 ae-Parcela: 23

GASPARRI Aldo José

BONINI Adriana Elisabet

Encargado Registro N° 1 - Escribano Osmar Ariel Pacho

C.C. 293 / ene. 16 v. ene. 20

MORIFRAN DE TANDIL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Morifran de Tandil S.R.L. comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 31 de enero de 2014 se dispuso aumento de capital y la reforma del Art. 3 del estatuto social. Se aumenta el capital social de trescientos treinta y seis mil pesos (\$ 336000) a seiscientos treinta y seis mil pesos (\$ 636000), siendo dicho aumento de trescientos mil pesos (\$ 300000), quedando redactado el Art. 3 antes mencionado de la siguiente manera: "Art. 3: El capital social es de seiscientos treinta y seis mil pesos (\$ 636000) dividido en 63600 cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y un voto por cuota. Como consecuencia de ello el capital social se encuentra suscripto e integrado, siendo sus titulares Almenta Jorge Octavio pesos doscientos doce mil (\$212000), Almenta Andrea Carola pesos doscientos doce mil (\$ 212000) y Ñiguez Pedro Ignacio pesos doscientos doce mil (\$212000).

Tn. 91.612 / ene. 16 v. ene. 20

MORIFRAN DE TANDIL S.R.L.

POR 3 DÍAS - Morifran de Tandil S.R.L. comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 1 de diciembre de 2014 se dispuso aumento de capital y la reforma del Art. 3 del estatuto social. Se aumenta el capital social de seiscientos treinta y seis mil pesos (\$ 636.000) a un millón quinientos treinta y seis mil pesos (\$ 1.536.000), siendo dicho aumento de novecientos mil pesos (\$ 900.000), quedando redactado el Art. 3 antes mencionado de la siguiente manera: "Art. 3: El capital social es de un millón quinientos treinta y seis mil pesos (\$1.536.000) dividido en 153.600 cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una y un voto por cuota. Como consecuencia de ello el capital social se encuentra suscripto e integrado, siendo sus titulares Almenta Jorge Octavio pesos quinientos doce mil (\$ 512.000), Almenta Andrea Carola pesos quinientos doce mil (\$ 512.000) y Ñiguez Pedro Ignacio pesos quinientos doce mil (\$ 512.000).

Tn. 91.611 / ene. 16 v. ene. 20

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 17/14

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-307520-14. la Resolución N° 17 del 17 de diciembre de 2014 y Anexo de Normas Complementarias y Aclaratorias y de Aplicación del Régimen de Asignaciones Familiares.

La Plata, 17 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21557-307520-14, lo normado en los Decretos N° 1.516/04, N° 2.060/04; N° 1.460/12 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional consagra la protección de los derechos sociales en su artículo 14 bis y Pactos y Tratados que forman parte de su plexo normativo;

Que la Constitución Provincial, a través de sus artículos 37 y 39, ampara específicamente tanto al trabajador activo como pasivo y otorga derechos sociales a los mismos;

Que el régimen de Asignaciones Familiares de la Provincia de Buenos Aires tiene un tratamiento acorde al dado en el orden nacional;

Que el referido régimen constituye una de las instituciones de relevancia, dado que posibilita brindar cobertura tanto a los trabajadores como a los beneficiarios de una prestación previsional con mayores cargas de familia;

Que mediante el Decreto N° 1.516/04 y sus modificatorias se establecen las prestaciones que constituyen el régimen de asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que el Decreto N° 2.060/04 determina, a los fines de la aplicación del Artículo 18 del Decreto N° 1.516/04, que no deberán computarse los conceptos salariales no sujetos a aportes de ley previsionales y asistenciales, como así tampoco el Sueldo Anual Complementario;

Que, asimismo se aprueban las normas de procedimientos, requisitos y condiciones aplicables para el otorgamiento de las prestaciones previstas en el Decreto N° 1.516/04;

Que es potestad exclusiva y decisión del Gobierno provincial adecuar la cuantía del citado régimen de prestaciones, así como los topes y rangos de ingresos que habilitan su percepción, profundizando las políticas redistributivas y de inclusión del Estado Provincial, con el objeto de afianzar la equidad y solidaridad social;

Que desde la promulgación del Decreto N° 1.516/04 se han dictado diversas normas reglamentarias del régimen de Asignaciones Familiares dando lugar a numerosas interpretaciones que se fueron reiterando a lo largo del tiempo;

Que para las situaciones no previstas en la norma en estudio, se han impartido pautas de trabajo en el precedente administrativo "TERPOLILLE, Eva Azucena - Expediente N° 021557-067514-07", las cuales se mantienen vigentes en un todo para los casos cuya aplicación sea invocada por los particulares;

Que como consecuencia de ello resulta necesario reglamentar este último, para reunir en un solo cuerpo el referido régimen, lo que por otra parte facilitará su consulta y evitará confusiones en su aplicación;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 17 de diciembre 2014, según consta en Acta N° 3.235, ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar las normas complementarias aclaratorias y de aplicación del régimen de asignaciones familiares instituido por el decreto N° 1.516/04 modificado por el Decreto N° 2.060/04 y Decreto N° 1.460/12, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Establecer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefa Dpto. Técnico Administrativo

ANEXO

NORMAS COMPLEMENTARIAS Y ACLARATORIAS Y DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Por Hijo / Hijo con capacidades diferentes

Consiste en el pago de una suma de dinero mensual que se abona al titular de un beneficio previsional contributivo por cada hijo menor de 18 años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trata de un hijo discapacitado. Se abona a uno sólo de los progenitores/guardadores/tutores o curadores a la persona. A partir del mes en que se acredite tal condición

Se entiende por discapacidad la definida en el artículo 2° de la Ley N° 10.592, y sus modificatorias: "Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano." De manera que la situación de la persona con capacidades diferentes es de desventaja y desigualdad en la vida, en la sociedad y en todo su entorno material y físico. Las discapacidades podrán ser viscerales, mentales, neurolocomotores, sensoriales auditivas y visuales.

En caso que quien ejerza la tenencia de los hijos no pueda percibir la Asignación Familiar, tiene derecho a percibirla el otro progenitor, siempre que presente una fotocopia autenticada de la Sentencia o Resolución Judicial que lo faculte a cobrarla o que lo condene al pago de alimentos, o un acuerdo privado homologado judicialmente.

Para el hijo con capacidades diferentes no existe límite de edad para el cobro de esta Asignación Familiar.

Por Cónyuge

Consiste en el pago de una suma de dinero mensual que se abona al titular de un beneficio previsional contributivo por tener el cónyuge a cargo.

Ayuda escolar

Consiste en el pago de una suma de dinero anual por escolaridad.

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

Del titular

* Ser titular de un beneficio previsional otorgado por el IPS (prestación contributiva).

Del hijo

* El hijo debe residir en el país, ser menor de dieciocho (18) años y soltero.

* Puede ser hijo adoptado o estar en Guarda, Tenencia o Tutela acordada por Autoridad Judicial o Administrativa competente.

Del hijo con capacidades diferentes

* El hijo con capacidades diferentes debe residir en el país, ser soltero, divorciado, separado legalmente o viudo y estar bajo la "curatela a la persona", en caso de insania.

* Puede ser hijo adoptado o estar en Guarda, Tenencia o Tutela acordada por Autoridad Judicial o Administrativa competente.

Corresponde el pago aunque el hijo con capacidades diferentes trabaje en relación de dependencia o perciba cualquier beneficio de la Seguridad Social.

IMPORTANTE

Se considera "hijo a cargo" a aquél que conviva y dependa económicamente del beneficiario.

No resulta procedente el pago de la asignación por hijo e hijo con capacidades diferentes, en los casos de tutela ad litem y curatela a los bienes.

DÓNDE SE INICIA

- Sede Central - Calle 47 N° 530; de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hs. Sin turno web
- Centros de Atención Previsional (CAP). Sin turno web.

IMPORTANTE

Para solicitar esta prestación es necesario contar con la información del titular y su grupo familiar, para ello deberán presentar la Declaración Jurada Complementaria que establece el Decreto 1.460/12 hasta el 31 de marzo de cada año. Se recuerda que cuando se produzca una modificación de sus datos personales como así también un alta, baja o modificación respecto de sus relaciones y cargas familiares es obligación del solicitante declarar dicha situación en el momento que ocurra, sin esperar al 31 de marzo del año siguiente.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

En todos los casos, sin perjuicio del tipo de familiar a cargo deberá acompañar:

* Formulario E- 109 y Declaración Jurada complementaria Dto. 1.460/12.

* Fotocopia del Documento de Identidad (1° y 2° hoja y cambio de domicilio).

* Constancia de CUIL del solicitante y del integrante del grupo familiar por quien se pide la Asignación.

* Certificado Negativo de ANSES del titular. En caso de que del mismo surja que se encuentra en actividad o percibiendo un beneficio, deberá agregar recibo de sueldo o haberes, o justificación de ingresos autónomos.

* Certificado Negativo de ANSES del cónyuge. En caso de que del mismo surja que se encuentra en actividad o percibiendo un beneficio, deberá agregar recibo de sueldo o haberes, o justificación de ingresos autónomos.

IMPORTANTE

En caso de que el cónyuge/padre/madre se encuentre trabajando en relación de dependencia o percibiendo un beneficio de la seguridad social, con el recibo de sueldo o haberes del mismo/a, se constatará que no se encuentre percibiendo la asignación que se solicita.

Para el caso de que el empleador se encuentre registrado en el sistema SUAF, se le exigirá la renuncia al cobro de la Asignación y/o información de pagos por ANSES.

Del cónyuge:

* Partida de matrimonio actualizada y legalizada. En caso de divorcio vincular o separación de hecho o legal, el derecho a percibir asignación familiar por cónyuge se mantendrá para el beneficiario obligado a pasar alimentos. Cesará el derecho a percibir asignación por este concepto, si cesare la obligación alimentaria.

IMPORTANTE

Corresponde el pago aunque el cónyuge trabaje en relación de dependencia o perciba cualquier beneficio de la Seguridad Social.

Sólo podrá percibir la asignación uno de los cónyuges.

Del hijo adoptivo:

* Fotocopia autenticada del Testimonio de Sentencia de Adopción.

Del hijo / hijo con capacidades diferentes:

* Original y fotocopia de la Partida de Nacimiento actualizada y legalizada.

* Tutela, Tenencia o guarda (ante Juez de Familia) expedida por autoridad judicial (En caso de corresponder).

* Curatela y testimonio de aceptación del cargo.

* Hijo con capacidades diferentes: Certificado Único de Discapacidad (CUD) emitido exclusivamente por el Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR).

IMPORTANTE

El CUD deberá volver a tramitarse antes de su vencimiento, para ser presentado nuevamente y así no interrumpir el pago de la asignación.

Ayuda escolar:

- Acreditación de Escolaridad/Escolaridad Especial firmado por el establecimiento educativo o de rehabilitación al que concurra su hijo/a. Deberá ser presentado a partir del inicio del ciclo lectivo/inicio de rehabilitación en caso de personas con discapacidad y hasta el 30 de junio de cada año. Legalizada.

- Corresponde el pago de la asignación por ayuda escolar por los hijos discapacitados aún cuando sean mayores de dieciocho (18) años y sin tope remuneratorio.

- La asignación por ayuda escolar se podrá pagar dentro de los ciento veinte (120) días de iniciado el ciclo lectivo, contra la presentación del certificado de inicio del ciclo lectivo cuya asignación se abona.

OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACIÓN DJ

- Conforme lo establece el Dto. 1.460/12, el beneficiario deberá presentar anualmente la declaración jurada complementaria que establece el anexo 3 de la mencionada norma, con la documentación respaldatoria que allí se establece. El plazo para la presentación vencerá el 31 de marzo de cada año. En caso de no presentarse dicha DJ, la asignación familiar caerá y se generará deuda por el período percibido indebidamente que va desde enero hasta la baja efectiva. Una vez cumplimentado dicho requisito, se restituirá el pago desde la fecha de presentación.

CAPÍTULO II

OPERATORIA DE TRABAJO INTERNA

La Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes tiene encomendada la tarea de liquidación y pago de las Asignaciones Familiares.

Considerando la existencia de los Centros de Atención Previsional (CAP) distribuidos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, se entendió oportuno descentralizar el inicio del trámite en los distintos CAP y el Departamento Informaciones Generales.

Con la promulgación del Decreto 1.460/12 que establece como requisito esencial para el pago de las Asignaciones, la presentación de una declaración jurada de ingresos

del grupo familiar, con la documentación respaldatoria de lo informado, antes del 31 de marzo de cada año, se considerará dicha presentación como el hecho generador de la renovación del derecho, para el año en curso, sin necesidad de liquidación o alta de novedad alguna en el módulo de Asignaciones Familiares.

Si no se cumpliera con el requisito enunciado en el párrafo anterior, el derecho al pago de la Asignación caerá automáticamente y se generará el correspondiente cargo deudor por los meses percibidos indebidamente que van desde el 1° de enero hasta la respectiva baja. Pudiendo el IPS afectar hasta el 20% del haber previsional hasta el recupero de la suma adeudada. En los casos que esto no fuera factible, el Instituto de Previsión Social iniciará las acciones legales que correspondan.

En caso de que el beneficiario se presente a renovar el beneficio una vez vencido el plazo para la presentación de la DJ, el trámite será iniciado normalmente, sólo que no interrumpirá la determinación ni el recupero de la deuda antes mencionada. Asimismo, el derecho a la percepción de la asignación se reanuda a partir del primer día del mes en que se presentó la DJ.

A los efectos del pago de la Ayuda Escolar, se establece como fecha límite para la presentación del certificado de estudios que acredita la regularidad de los mismos, el 30 de junio de cada año. Cuando la misma haya sido solicitada con anterioridad al ciclo lectivo del año en curso, el IPS efectuará el pago junto con el haber de febrero. En caso de no ser presentado el certificado antes de la fecha límite mencionada, esto ocasionará la caída del derecho al pago de la ayuda escolar y la correspondiente liquidación y recupero de deuda.

Hijo con capacidades diferentes:

- En todos los casos en que se verifique el alta al pago del beneficio de la asignación familiar, deberán girarse las actuaciones a la Dirección de Determinación de Haberes para que ésta determine si corresponde la intervención del Departamento Control Médico de la DPYCG.

No será necesaria la verificación médica pertinente cuando exista declaración de insania a través de sentencia judicial.

- El sistema informático permitirá cargar la fecha de vencimiento del CUD, haciendo que el beneficio se dé de baja automáticamente una vez cumplido el plazo que establece el documento, debiendo ser presentado un nuevo certificado por el solicitante antes de que opere dicho vencimiento, para que no ocurra la baja mencionada.

C.C. 370 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a MIRANDA, ANDREA VIVIANA, D.N.I. 22.608.885, que por expediente N° 2900-91711/14, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de enero de 2015. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 2.132,41 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Auditoría Interna, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. of. 204. Cr. Alejandro José Escaray, Director.

371 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada. Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días hábiles en expediente N° 21.100-757.567/13 causa contravencional N° 6621, por presunta infracción al artículo 26 del Decreto 4.069/91; al Sr. ALVARENGA JOSÉ MARÍA, D.N.I. 94.225.896, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 8 de enero de 2015. Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario (Adm.).

C.C. 372 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días hábiles en expediente N° 21.100-644.491/12 causa contravencional N° 6544, por presunta infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91; al Sr. MÉNDEZ HERMINIO, D.N.I. 94.593.233, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 8 de enero de 2015. Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario (Adm.).

C.C. 373 / ene. 19 v. ene. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores COMENSOLI VERÓNICA ISABEL, COMENSOLI INÉS EMILGE, COMENSOLI ISMAEL ANÍBAL Y COMENSOLI JUAN JOSÉ. Me dirijo a Ustedes en el marco del expediente n° 2416-2077/2010 Alcance 3, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 9 Manzana 67-A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "80 viviendas" de la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, a efectos de intimarlos en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien informar el carácter en el que intervienen acompañando, en su carácter, la documentación que acredite el derecho que invocan antes este Organismo sito en Avenida 7 N° 1267 2° Piso Oficina 239 de la ciudad de La Plata. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente.

Notifíquese a los señores PUJOL JORGE DANIEL Y ALASIO EMILSE ANDREA. La Plata, 2 de octubre de 2013. Visto el expediente N° 2416-7090/12 Alcance 15, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 49 Manzana 37, perteneciente al Conjunto Habitacional "1993 Viviendas en la localidad y partido de General Rodríguez"; Que esta unidad fue adjudicada por aplicación del Decreto 699/10 mediante Resolución N° 4323/12 a favor de la señora Emilse Andrea Alasio; Que se presenta la señora María Gisela Techera haciendo saber que ocupa la citada vivienda junto a su grupo familiar desde el mes de septiembre del año 2012, habiendo ingresado a la misma mediante pago de un alquiler al señor Jorge Daniel Pujol, acompañando copia de recibos de pago correspondientes a los meses de septiembre y octubre; Que el señor Pujol solicita la adjudicación y escrituración del inmueble a favor suyo y de su concubina Emilse A. Alasio, señala además que la casa fue usurpada por el señor Mauro Puebla y su pareja María Gisela Techera; acompaña copia de la denuncia policial del mes de diciembre contra el señor Puebla; Que mediante constatación domiciliaria, se comprueba que habitan el inmueble Mauro Puebla y María Gisela Techera; Que analizado lo actuado se destaca la falta de ocupación real y efectiva por parte de la adjudicataria señora Alasio, como así también que habría lucrado con un bien del Estado; Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la adjudicación y desestimar la oposición formulada; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación y rechazar la oposición presentada por el señor Pujol, Jorge Daniel, por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 1993 viviendas en la localidad y partido de General Rodríguez, Vivienda: Casa N° 49, Manzana 37, Adjudicataria: Alasio, Emilse Andrea, Resolución N° 4323/12. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3492. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores AYALA SOSA LORENZO Y ACOSTA ROSARINA. Me dirijo a Ustedes en el marco del expediente n° 2416-9629/2008 Alcance 55, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Manzana 31 Edificio A-9 Piso 3 Departamento A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "3630 viviendas" de la localidad y partido de Almirante Brown, a efectos de intimarlos en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien acreditar ante este Organismo sito en Avenida 7 N° 1267 2° Piso Oficina 239 de la ciudad de La Plata, el estado actual de las acciones incoadas tendientes al recupero del inmueble oportunamente otorgado. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de proceder al trámite de desadjudicación.

Notifíquese a los señores ARRIETA PATRICIA ALEJANDRA Y CÁCERES SERGIO EZEQUIEL. La Plata, 12 de junio de 2014. Visto el expediente N° 2416-4579/11, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 22 del Barrio 172 viviendas en la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, adjudicada a Patricia Alejandra Arrieta y Sergio Ezequiel Cáceres por Resolución N° 1044/13 en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley N° 13.342; Que se presenta Alma Edith Di Matteo en oposición al trámite de regularización, manifestando que ocupa la unidad con su grupo familiar desde el año 2001 y adjunta una cesión de derechos a su favor; Que de la Constatación Domiciliaria agregada en autos surge que el bien se encuentra ocupado por la señora Di Matteo y su familia; Que en virtud de ello, corresponde hacer lugar al reclamo y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de los señores Arrieta y Cáceres; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por la señora Di Matteo, Alma Edith y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a las personas y por la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 172 viviendas en la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Vivienda: Casa N° 22, Adjudicatarios: Arrieta, Patricia Alejandra, Cáceres, Sergio Ezequiel, Resolución N° 1044/13. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la señora Di Matteo, Alma Edith, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1990. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor VILLARRUEL JUAN ISIDRO. La Plata, 09 de mayo de 2014. Visto el expediente N° 2416-5461/11, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada Casa N° 11 perteneciente al Conjunto Habitacional "35 Viviendas en la ciudad y partido de Villarino"; Que esta unidad fue adjudicada mediante Resolución N° 4200/12 a favor de Graciela Haydee Latorre y Juan Isidro Villarruel, por aplicación del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley N° 13.342; Que la señora Latorre formula oposición a la adjudicación del señor Villarruel, por encontrarse divorciados desde el año 2011, acompañando copia de la sentencia judicial; Que mediante visita domiciliaria se constata la ocupación del inmueble por parte de la señora adjudicataria y sus hijos; Que el Departamento Financiero informa sobre la deuda por los servicios de amortización, procediendo a intimar a la adjudicataria ponerse al día con los pagos; Que en virtud de lo expuesto, corresponde hacer lugar a la oposición formulada y se disponga dejar sin efecto la adjudicación a favor del señor Villarruel; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la

Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición presentada por la señora Latorre, Graciela Haydee, dejando sin efecto la adjudicación al co-titular que se cita, por la vivienda descripta, disponiendo la prosecución del trámite de titularización del bien, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 35 viviendas en la ciudad y partido de Villarino, Vivienda: Casa N° 11, Co-adjudicatario: Villarruel, Juan Isidro, Resolución n° 4200/12. Artículo 2°. Dejar expresamente establecido que la única adjudicataria de la vivienda citada en el artículo anterior es la señora Latorre, Graciela Haydee. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1350. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores PINTOS PAULO Y GISLER MELISA. La Plata, 8 de abril de 2014. Visto el expediente N° 2416-965/10 Alcance 6, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 53 del Barrio 120 viviendas en el partido de Laprida, otorgada oportunamente al señor Paulo Pintos y Melisa Gisler mediante Resolución N° 172/12 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Leonardo Thebaut y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien desde junio de 2008, por entrega de este Instituto de la Vivienda; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Pintos y Gisler por Resolución N° 172/12 en virtud de lo establecido en ese instrumento Artículo 4°, donde se establece: "son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos Conjunto Habitacional: 120 viviendas en la ciudad y partido de Laprida, Vivienda: Casa N° 53, Adjudicatario: Pintos, Paulo – Gisler, Melisa, Resolución N° 172/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1049. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores GÓMEZ VANESA ALEJANDRA Y LOYOLA CARLOS ALBERTO. La Plata, 5 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2416-3951/11 Alcance 4, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 18 Manzana D, del Barrio 97 Viviendas en La Plata, adjudicada a Vanesa Alejandra Gómez y Carlos Alberto Loyola, otorgada mediante Resolución N° 3667/11, conforme los términos del Decreto N° 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que las circunstancias anómalas se configuran al constatarse la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de sus titulares, la cual se encuentra ocupada por terceros; Que se presenta el señor Alfredo Guzmán solicitando la regularización de la referida vivienda a su favor, habiendo suscripto un boleto de compraventa de dicho bien en el cual las partes se comprometen a poner en conocimiento de este Organismo el cambio de titularidad; Que de la Declaración Jurada obrante en autos, se desprende que el señor Guzmán ocupa el inmueble; Que el acto administrativo que adjudicó el bien a los mencionados titulares dispone la obligación de habitar el inmueble en forma efectiva y permanente, asimismo la prohibición de ceder, vender o alquilar el mismo, haciendo factible en ese caso, proceder a la desadjudicación; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° y 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Subadministrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1° Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 97 viviendas en la localidad y partido de La Plata Vivienda: Casa N° 18, Manzana D, Adjudicatarios: Gómez, Vanesa Alejandra – Loyola, Carlos Alberto, Resolución N° 3667/11. Artículo 2° Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3° Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4005. Firmado Dr. José González Hueso. Subadministrador general. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor FLORENTINO LIMA EDUARDO ISMAEL. La Plata, 17 de abril de 2012. Visto el expediente N° 2416-13177/98 alcance 348, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata del inmueble identificado como Torre 15, 3° Piso,

Departamento "C" del Barrio 1315 Viviendas en Lanús, adjudicada a favor de Molinas, María Amelia y Florentino Lima, Eduardo Ismael, otorgada mediante Resolución N° 1630/99; Que las circunstancias anómalas se configuran al constatarse la falta de ocupación efectiva y permanente de la unidad por parte de sus titulares; Que en un primer intento de regularización se trata de desadjudicar a la señora Molinas, dejando como único adjudicatario al señor Florentino; Que con posterioridad y a fin de regularizar la deuda y concluir con el trámite, se cita al nombrado a presentarse ante este Organismo y abonar las cuotas adeudadas o suscribir convenio de pago, enviando notificación recibida por el beneficiario, quién nunca concurrió a cumplimentar la gestión; Que la Municipalidad de Lanús efectúa varias constataciones domiciliarias, en diferentes días y horarios sin resultado positivo; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establece la Ley General de la Vivienda N° 5396, siendo procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1° Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 1315 viviendas en la localidad y partido de Lanús, Vivienda: Torre 15, 3° Piso, Departamento "C", Adjudicatarios: Florentino Lima, Eduardo Ismael, Molinas, María Amelia, Resolución N° 1630/99. Artículo 2° Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3° Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1617. Firmado Sr. Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la señora GONZÁLEZ MELLA ALEXIRIS. Me dirijo a Usted en el marco del expediente n° 2416-1983/2010 Alcance 6, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Casa N° 15 Calle 17 de Octubre N° 464, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "48 viviendas" de la localidad y partido de Villarino, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien tomar intervención en las actuaciones citadas, ante este Organismo sito en Av. 7 N° 1267 2° Piso Oficina 239 de la ciudad de La Plata. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente.

Notifíquese a la señora DÍAZ VALERIA MARIEL. La Plata, 14 de febrero de 2014. Visto el expediente N° 2416-346/2010 alcance 51, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre B-4 Piso 8 Departamento C perteneciente al Conjunto Habitacional "320 viviendas" en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo". Que esta unidad fue adjudicada mediante Resolución N° 4674/11 a favor de Karina Andrea Sbacco y José Luis Maldonado, siendo escriturada en su favor con fecha 9 de junio de 2012. Que no obstante ello, en Septiembre de 2013 se presenta la señora Valeria Mariel Díaz, siendo ella una anterior adjudicataria y solicita la nulidad de lo actuado y la devolución del inmueble. Que habiendo transcurrido en exceso los plazos para formular oposición (ver artículo 18 y ss. Del Decreto N° 699/10), encontrándose transferido el dominio a favor de los adjudicatarios, por lo tanto, concluido el procedimiento de regularización dominial, corresponde rechazar la presentación efectuada por la señora Díaz. Que sin embargo debe señalarse que no le asiste razón a la demandante, ya que reconoce haber cedido la vivienda a su ex pareja quien la alquiló a los actuales ocupantes; de modo tal que se acredita la falta de ocupación real y permanente de la unidad habitacional y la cesión del bien a un tercero, actos que se encuentran expresamente prohibidos por la normativa vigente. Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada. Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda. Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por la señora Díaz Valeria Mariel por la vivienda que se cita, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 320 viviendas en la ciudad de San Antonio de Padua, partido de Merlo. Unidad de Vivienda: Torre B-4 Piso 8 Departamento C. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 320. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al Señor BIAGGINI JUAN JOSÉ. La Plata 18 de marzo de 2011. Visto el expediente N° 2416-5157/1996 alcance 210, en el cual se tramita la escrituración de la vivienda identificada como: Unidad Funcional N° 33 Torre 11 Piso 1° Departamento A del Barrio Wilde partido de Avellaneda; y Considerando Que por Resolución N° 789/04, se autorizó a escriturar la vivienda referida a favor de Biaggini Juan José. Que el Departamento Financiero informa la deuda existente en concepto de amortización del bien. Que Escribanía General de Gobierno acompaña las Escrituras N° 9544/05 y N° 3309/08 e informa que las mismas no han sido otorgadas por incomparecencia del requerente. Que por Carta Documento N° 73168900 6 se intimó de mofo fehaciente al adjudicatario para que acompañe certificado de libre deuda de expensas o convenio de pago al día, a efectos de continuar con el trámite escriturario. Que en el mencionado expediente obra copia del oficio librado en autos "Cooperativa de Vivienda y Consumo Integración y Progreso c/ Biaggini Juan José s/ Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, mediante el cual se hace saber a la Escribanía General de Gobierno que no podrá otorgar escritura traslativa de Dominio a favor de Biaggini hasta tanto sea cancelado el crédito por expensas reclamados en

dichos autos. Que idéntico reclamo efectuó dicha Administración al Instituto de la Vivienda, en el Departamento Judicial de La Plata, el cual ha sido cancelado parcialmente. Que del informe expedido por la Cooperativa, surge que el adjudicatario adeudaría el monto de \$70.115,18 al 30/10/08 en concepto de expensas, a la que debe adicionarse los gastos causídicos. Que analizado lo actuado, atento que el señor Biaggini, sujeto obligado al pago de las expensas por Resolución N° 2846/90, ha incumplido dicha carga, es de opinión de Fiscalía de Estado, que se disponga la desadjudicación del bien otorgado oportunamente e intimar a los ocupantes a que procedan al desalojo del inmueble en un plazo de 72 horas, transcurrido el mismo, habrán de iniciarse las acciones legales pertinentes girando las actuaciones al señor Fiscal de Estado. Por ello, el El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos, arriba descriptos: Conjunto Habitacional: 2076 viviendas en la localidad de Wilde partido de Avellaneda, Vivienda: UF N° 33 Torre 11 Piso 1° Departamento A, Adjudicatario: Biaggini Juan José, Resolución N°: 3218/97 de fecha 21 de Octubre de 1987. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Facultar al Fiscal de Estado a iniciar el pertinente juicio de desalojo, en caso de no efectivizarse la posesión del inmueble. Artículo 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliario y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1358. Firmado Sr. Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese a la señora GONZÁLEZ DORA ANDREA. La Plata, 06 de agosto de 2014. Visto el expediente N° 2416-12129/09 Alcance 58, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre C 4, Piso 8°, Departamento "D" del Barrio "La Saladita 586 viviendas" en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, adjudicada a Dora Andrea González, mediante Resolución N° 4.291/12 en el marco del Decreto 699/10 reglamentario de la Ley N° 13.342; Que personal de la Municipalidad de Avellaneda concurre al domicilio referido constatando, que la vivienda se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer la baja de la señora González; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: "La Saladita 586 viviendas" en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Vivienda Torre C 4, Piso 8°, Departamento "D", Adjudicatario: González, Dora Andrea, Resolución N° 4291/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2768. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la señora MALÁN SUSANA BEATRIZ. Me dirijo a Usted en el marco del expediente n° 2416-6909/2012, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Manzana 3-B Casa N° 14, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "134 viviendas" de la localidad y partido de Cañuelas, a efectos de informarles que, considerando que la controversia entre las partes ha dado lugar a actuaciones judiciales, deberá diferirse su resolución hasta tanto exista un pronunciamiento definitivo en dicha sede.

Notifíquese a la señora PAOLETTI ANALÍA VIVIANA. La Plata, 06 de agosto de 2014. Visto el expediente N° 2416-6325/12 Alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la Casa N° 24 del Conjunto Habitacional 8 viviendas en la ciudad y partido de Las Flores, adjudicada a favor de Analía Viviana Paoletti mediante Resolución N° 2828/12 en el marco de lo dispuesto por el Decreto 699/10 reglamentario de la Ley 13.342; Que se presenta la señora Graciela Lauría en oposición al trámite de escrituración propiciado, manifestando ser la adjudicataria originaria y que Analía V. Paoletti es su hija y que conviven en la casa en cuestión; Que del acta de constatación domiciliaria obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Lauría, su hija Analía Paoletti, nietos y yerno; Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta y mantener la adjudicación del bien a favor de la señora Lauría; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar al requerimiento presentado por la señora Lauría, Graciela y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona indicada, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional: 8 viviendas en la ciudad y partido de Las Flores, Vivienda: Casa N° 24, Adjudicatario: Paoletti, Analía Viviana, Resolución: 2828/12. Artículo 2°.

Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la señora Lauría, Graciela, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2781. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores RECALDE ELBA Y ARZAMENDIA PRUDENCIA. La Plata, 06 de agosto de 2014. Visto el expediente N° 2416-6617/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre 2, Piso 3°, Departamento "D" del Barrio 172 viviendas en el partido de Merlo, adjudicada a Elba Recalde y Prudencia Arzamendia, mediante Resolución N° 3204/97; Que personal de la Municipalidad de Merlo concurre al domicilio referido, en los años 2012 y 2013, constatando que la vivienda se encuentra deshabitada; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer la baja de las adjudicatarias mediante acto administrativo; Que firme dicho acto, podrá regularizarse la vivienda en cuestión a favor de los peticionantes de autos, en la medida que reúnan los requisitos exigidos por la ley en la materia o, en su defecto, deberá designarse un cuidador a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en caso de presentarse ocupantes que invoquen derecho a permanecer en el inmueble, corresponde autorizar al señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 172 viviendas en la ciudad y partido de Merlo, Vivienda: Torre 2, Piso 3°, Departamento "D", Adjudicatario: Recalde, Elba y Arzamendia, Prudencia, Resolución N°: 3204/97, Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2771. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los señores SANABRIA MARIO Y MENDIETA MARÍA BLANCA. La Plata, 03 de junio de 2014. Visto el expediente N° 2416-12129/09 Alcance 47, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre B-2, 8° Piso, Departamento "B" del Barrio 586 viviendas en el partido de Avellaneda, otorgada oportunamente a favor de Mario Sanabria por medio de la Resolución N° 5194/12; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Roberto Sanabria Mendieta y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien por cesión de su padre, el señor Mario Sanabria; Que el señor Mario Sanabria en la declaración jurada que luce en autos, declara que quién ocupa la vivienda es su hijo Roberto Sanabria Mendieta, con su esposa e hijos; Que el Departamento Financiero certifica que el inmueble registra deuda en los servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Mario Sanabria por Resolución N° 5194/12; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: 586 viviendas en la ciudad y partido de Avellaneda, Vivienda: Torre B-2, 8° Piso, Departamento "B", Adjudicatario: Sanabria, Mario, Resolución n°: 5194/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1811. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la señora FERNÁNDEZ CINTIA VALERIA. La Plata, 12 de junio de 2014. Visto el expediente N° 2416-10778/13, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 977, Manzana 162 B del Barrio "Esperanza" en el partido de Colón, otorgada oportunamente a la señora Cintia Valeria Fernández mediante Resolución N° 4562/12 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Jessica Muriel Pereyra y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien por contrato de alquiler que realizara con la adjudicataria; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de la señora Fernández por Resolución N° 4562/12 en virtud de

lo establecido en ese instrumento Artículos 3° y 4°, donde se establece respectivamente: "son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." y que "El adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: "Barrio Esperanza" en la ciudad y partido de Colón, Vivienda: Casa N° 977, Manzana 162 B, Adjudicatario: Fernández, Cintia Valeria, Resolución n°: 4562/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1981. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 374 / ene. 19 v. ene. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a GÓMEZ MARÍA ISABEL, D.N.I. 21.992.039, domiciliada en calle Colpayo y Perito Moreno, Barrio Villa de Mayo de la localidad de Malvinas Argentinas, que por expediente N° 290046305/07, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha trabado a su nombre, inhibición general de bienes inscrita en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 569180/9 el día 03 de julio de 2014. Ema Mariana Mazzarioli - Supervisora Disp. Adm. D.T. N° 045/2012, Dpto. Anotaciones Especiales, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Ello en virtud de la Resolución N° 000262 que en su parte pertinente establece: "... Resuelve: Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri, Subsecretario. Resolución 262/11 del 1° de Agosto de 2011 (artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100- 13062/11). "Firmada por Eduardo Luis De Marco, Director de la Fiscalía de Estado. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Guillermo Raúl Medina, Subrogante.

C.C. 421 / ene. 20 v. ene. 26

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** ADA GRACIELA CASTELLÓN ROLDÁN, vende a Ezequiel Alejandro Vásquez, Salón de Fiestas Infantiles, sito en Av. Rivadavia 21536 Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.290 / ene. 14 v. ene. 20

POR 5 DÍAS - **Escobar** - FLAVIA UTRERA, DNI 24639114, transfiere fondo de comercio venta de muebles "La esquina muebles Garín", con ubicación en Av. Frutoso Díaz N° 625, al señor Facundo Coronel, DNI 36082242. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 84.009 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar** - Se notifica que se transfiere el fondo de comercio sito en calle Av. San Martín N° 1680 de Belén de Escobar titular FERNANDO OMAR MANDEL, DNI 18.418.613, denominado "Zinguería Mandel", al Sr. Daniel Omar Gómez, DNI 17.910.809, libre de pasivo y personal. Oposiciones de ley en el mismo comercio.

Z.C. 84.017 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar** - INSUA TRADING CO S.A. CUIT 30-71423281-5 con domicilio legal en calle El Cano 3502 de la ciudad Autónoma de Bs. As. vende a Bettini Lage Augusto Ignacio DNI 38.321.487 con domicilio legal en la calle Dorrego 635 Muñiz San Miguel, el fondo de comercio del rubro Concesionario de motos sito en Sarmiento 475, Belén de Escobar, partido de Escobar, Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda.

Z.C. 83.996 / ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Tres Arroyos.** ALEJANDRO BLACKER transfiere el fondo de comercio de su explotación agropecuaria, sito en la calle Berutti N° 555 de la ciudad de Tres Arroyos, a favor de "El Chimango" S.A. a título de aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital. Reclamos de Ley. Escrib. Gabriel H. Blanco. Av. Rivadavia N° 289. Tres Arroyos.

L.P. 15.098 / ene. 19 v. ene. 23

Convocatorias

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de febrero de 2015, a las 8 hs., en la sede social sita en Playa

Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2.- Consideración de la documentación según el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2014.

3.- Distribución de utilidades, Honorarios a Directores por funciones técnicas y administrativas. Se deja constancia que 1) el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General se cerrará el día 26 de enero de 2015, a las 8 hs. Darío Di Pinto, C.P.N. Sociedad no comprendida dentro del art. 299.

L.P. 15.059 / ene. 14 v. ene. 20

CONCRETE GRUPO P.I.C.A. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de febrero de 2015, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Antártida Argentina 6727, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos, correspondientes al ejercicio N° 10 finalizado el 31 de mayo de 2014.

3) Destino del resultado del ejercicio que arrojó una ganancia de \$ 1.705.457,47. Constitución de reserva legal por la suma de \$ 2.400 de una reserva facultativa para el financiamiento de la compra de máquinas, equipos y rodados por la suma de \$ 1.703.057,47.

4) Tratamiento de la responsabilidad del Director Félix Sebastián Di Maio como director de la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014 y hasta la celebración de la presente asamblea.

5) Consideración de la gestión de la Directora Andrea Vanesa Di Maio durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014.

6) Honorarios de los directores por la gestión realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2014, en su caso, en exceso al límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.

7) Remoción con causa de la Directora Andrea Vanesa Di Maio.

8) Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del directorio y elección de directores titulares y suplentes por el término de 3 años.

Nota: se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requerimientos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Nota: la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

C.F. 30.018 / ene. 15 v. ene. 21

NATIVA SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Nativa Salud SA a la Asamblea General Ordinaria en calle San Martín N° 2895 de Olavarría para el día 12 de febrero de 2015 a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios N° 20 y 21 cerrados al 30/06/2013 y 30/06/2014.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración (Art. 261 Ley 19.550 y 20.468) y Sindicatura.

4) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 2° ejercicio que vence el 30/06/2015.

5) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Dr. Héctor P. Bentorino, Contador Público.

L.P. 15.084 / ene. 15 v. ene. 21

**COLEGIO DE GESTORES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -
DELEGACIÓN VI**

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación VI del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 14 de marzo de 2015 a las 10:00 ha. Conforme lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 7.193 T.O., en su Sede de la calle Viamonte 148, Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria.

3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del período 2012/2014.

4) Pasar a cuarto intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir: (17) diecisiete Consejeros por el término de 2 (dos) años.

5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.

6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Plata, 6 de enero de 2015. Firmado: Martín Ezequiel Larrea, Presidente Delegación VI del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires.

B.B. 59.420 / ene. 16 v. ene. 20

DOS ÁNGELES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 4 de febrero de 2015, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km. 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de accionista para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales; referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014.

3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Ángeles S.A. y de las gestiones de los apoderados de la Sociedad.

4) Remuneración del Directorio y Honorarios del Consultor Externo.

5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio. Se cita a segunda convocatoria a las 14 hs. del mismo día. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Darío H. Salinas, Notario.

L.P. 15.096 / ene. 19 v. ene. 23

EMPRESA SPOSITO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Srs. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04 de febrero de 2015, a las 16:00 horas, en la sede social de calle Almirante Brown N° 241 de la ciudad de Baradero, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de los documentos mencionados por el Inc. 1), del Art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 30 de septiembre de 2014.

2) Remuneración del Directorio.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de directores Titulares y Suplentes.

5) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para refrendar el Acta de Asamblea Ordinaria.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Baradero, 16 de diciembre de 2014. Antonio Emilio Pando. Contador Público Nacional.

Z-C. 83.997 / ene. 19 v. ene. 23

MUTUAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS MARIANO MORENO DE LA CIUDAD DE CHASCOMUS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Mutual del Centro de Estudios Mariano Moreno de la Ciudad de Chascomús convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 2015 a las 8 hs. en su sede legal de calle Richieri N° 133 de la ciudad de Chascomús para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios asambleístas para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos recursos y el informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al período cerrado el 30 de octubre del año 2014.

3) Lectura, consideración y aprobación de los programas instructivos y autorizaciones implementados por el Consejo Directivo.

4) Aumento del fondo de asistencia económica.

5) Autorizar demanda judicial contra la Municipalidad de Lezama.

6) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Hugo Fortti. Sec.

L.P. 15.104

LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de febrero de 2015 a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Cuartel VIII, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la desafectación parcial de la reserva facultativa para futuros dividendos para el pago de un dividendo en efectivo.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Director. Dr. Edgardo C. Sandoval, Abogado.

L.P. 15.105 / ene. 20 v. ene. 26

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 2015 a las 17 hs. en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la ciudad de Don Torcuato para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para la firma del acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31/12/2013.

3) Designación de la Comisión Escrutadora de acuerdo al Estatuto.

4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión

Revisora de Cuentas.

5) Informe y resultado de la Junta Escrutadora de los candidatos electos. Don Torcuato, 22 de diciembre de 2014. Omar García, Presidente.

S.I. 43.318 / ene. 20 v. ene. 26

Sociedades

INDUSTRIA RECICLADORA BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 288 del 19-12-2014, f° 771, ante el Notario Esteban Horacio Colabella, Adscripto del Reg. 17 del Ptdo. de Pergamino se constituyó "Industria Recicladora Buenos Aires S.A.", con domic. en jurisdicción del Pdo. de Pergamino, Prov. de Bs. As., siendo su sede social: Av. Teniente Azua N° 2547 de la Cdad. de Pergamino, Pdo. Pergamino, Prov. Bs. As.; con una duración de 99 años y cuyo objeto será por cuenta propia o ajena o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial y Comercial: mediante la fabricación, acopio, fundición, compraventa, distribución, exportación e importación de artículos y productos de material plástico, metálicos, de goma, caucho, madera, y los derivados de los mismos, cualquier otro material análogo, y los derivados de los mismos para su utilización en el hogar, la industria metalúrgica, construcción de edificios, mobiliario, la industria automotriz, materiales eléctricos y de ferretería y toda otra industria o comercio que los requiera. b) Representaciones y Mandatos: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de cobranza, administración, y consignaciones de bienes, empresas o de firmas que actúen en la fabricación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de productos que se relacionen con el objeto social, tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero. e) Importación

y Exportación: De todo tipo de productos, ya sean en estado natural, elaborados o manufacturados, relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. e) Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, equino, porcino, caprino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Operaciones agrocologanaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales y de industrialización de los productos derivados de la explotación, incluyendo en este la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. f) Financiera: por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con y sin garantías reales. Se excluyen las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Socios: Cristian Hernán Verdini, nac. 18/08/1984, sol., hijo de Oscar Alberto Verdini y de Beatriz Lidia Natale, comerc., arg., DNI 30.953.719, CUIT 20-30953719-0; y Analía Laura Faraci, nac. 06/12/1984, solt., hija de Pablo Salvador Faraci y de Estela Gladys Santaella, comerc., arg., DNI 31.343.898, CUIT 27-31343898-3, ambos domic. en Av. Tte. Azua N° 2547 de la Cdad. de Pergamino. Capital Social: \$ 100.000. Administración: Directorio compuesto por 1 Director Titular, siendo Presidente, Analía Laura Faraci y en 1 Director Suplente, siendo Cristian Hernán Verdini. Duran 3 ejercicios. Representante legal: Presidente. Fiscalización: la realizan los accionistas. Ejercicio: 31/10 de cada año. Esteban H. Colabella, Notario.

L.P. 116.128

MONTANARI AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica: La sociedad ha realizado aumento de capital por la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por capitalización, ello por acta de Asamblea General Extraordinaria número 2 del 25 de noviembre de 2000. Damián F. Linares, Abogado Notario.

L.P. 116.129

COSTA ATLÁNTICA EMPRENDIMIENTOS ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 30/10/14; Strobel 150 San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa; Costa Atlántica Emprendimientos Argentinos S.R.L.; Mario da Silva Brito, 22/8/53, DNI 10.832.944, casado, calle Salta 150, Mar de Ajó; Mario Francisco da Silva Brito, 17/9/76, DNI 25.240.249, casado, calle Strobel 150, San Bernardo del Tuyú; César Andrés da Silva Brito, 19/5/79, DNI 27.739.028, soltero, calle Francisco de las Carreras 325, Mar de Ajó y Marco Antonio da Silva Brito, 14/7/81, DNI 28.804.897, casado, calle Francisco de las Carreras 428, Mar de Ajó, todos argentinos, comerciantes del Partido de la Costa; 70 años; \$ 40.000; comercial distribución representación importación y exportación toda clase de alimentos, bebidas, artículos de bazar y menaje; hotelería y turismo atención personalizada y servicios turísticos de hospedaje albergue, higiene, transporte y recreación, constructora, inmobiliaria, agropecuaria, mandatos y servicios; gerentes: Mario da Silva Brito, Mario F. da Silva Brito, César A. da Silva Brito y Marco A. da Silva Brito; plazo 70 años; Art. 55, 284; 30/4. Not.: Sebastián S. Lago.

L.P. 116.131

CORCOSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 19/11/14; Lebensohn 103, Mar de Ajó, Partido de La Costa; Corcosta S.R.L.; Gelfio Jesús Dedominici, 17/1/63, DNI 16.203.849; Corina E. Sartor, 8/5/61, DNI 14220779, ambos domicilio en Avda. San Martín 457 de Almaguero, provincia de Córdoba y Julio C. Spagnuolo, 8/4/72, DNI 22.668.192, calle Libertador Norte 1865 1° C, Pinamar, todos argentinos, casados, comerciantes; 70 años; \$ 20.000; comercial distribución representación importación y exportación toda clase de alimentos, bebidas, artículos de bazar y menaje; hotelería y turismo atención personalizada y servicios turísticos de hospedaje albergue, higiene, transporte y recreación, constructora, inmobiliaria, agropecuaria, mandatos y servicios; gerentes: Gelfio J. Dedominici, Corina E. Sartor y Julio C. Spagnuolo plazo 70 años; Art. 55, 284; 30/4. Notario: Sebastián S. Lago.

L.P. 116.132

MULTICLEAN SERV OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Masala Héctor Andrés, arg., nac. 13/08/1978, DNI 26.695.587, CUIL 20-26695587-2 empresario, casado, Azopardo N° 5192, Olavarría, Rueda Andrea Marisol, arg., nac. 30/01/1984, DNI 30.827.119, CUIL 27-30827119-1, empresaria, casada, Azopardo N° 5192, Olavarría, 2) 05/12/2014, 3) Multiclean Serv. Olavarría S.R.L., 4) Azopardo N° 5192 - Olavarría, Bs. As., 5) Objeto: 1) Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios: Comerciales, Industriales y Particulares; Entidades Públicas y Privadas; Clínicas, Hospitales, Entidades educativas, Clubes, Consorcios e Industrias. 2) Comercial: la compraventa, importación, exportación, fabricación, y comercialización de toda clase y tipo de insumos y productos de limpieza, para la construcción y agropecuarios. Pudiendo asociarse con terceros a tomar representación, comisiones y distribución tanto al por mayor como al por menor- de los productos del ramo, 3) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, tales como civiles, viales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, redes de distribución, pavimentos, caminos, complejos habitacionales y edificaciones de todo tipo. Demoliciones, construcciones de obras de arte y cualquier otro trabajo de arquitectura o ingeniería. Incluye también la compraventa de inmuebles, edificaciones de todo tipo, lotes; pudiendo asociarse con terceros a tomar representación, comisiones y distribución, tanto al por mayor como al por menor de los productos del ramo. 6) Capital Social: \$ 12.000,00. 7) Gerente: Masala Héctor Andrés, 8) 31/12 de c/ año. 09) Fiscalización: Conforme al Art. 55 del la Ley 19.550. Héctor Andrés Masala-Gerente. Ol. 98.417

LIFEIN BUILDING S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión y transferencias de cuotas sociales. Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 4 del 06/11/2014. El socio Evaristo Falabella cede y transfiere el total de cuotas sociales de las que es titular (250 de V.N. \$ 100) a José Antonio Castillo, 240 cuotas y a Noelia Melisa Schwab DNI 31.550.459 CUIT 27-31.550.459-2, arg., sol., martillera con domicilio en Fassina 3442 de Olavarría. 10 cuotas - Participación Social, José Antonio Castillo 490 cuotas y Noelia Melisa Schwab 10 cuotas. Ol. 98.418

DISTRIBUIDORA URBANA DE CRISTALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/06/14 Fueron electos Presidente Gabriela Mónica Campana, Director Suplente Silvio Horacio Varni. ambos mandato por 3 ejercicios. Rodrigo Martín Espósito, Abogado. S.M. 54.870

TECNOCOM PERFILES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio del 10/12/14 se traslada la sede legal a calle Benito Pérez Galdos 9061, Localidad de Pablo Podestá, partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martín Espósito, Abogado. S.M. 54.871

CON GAS S.A.C.F. e I.

POR 1 DÍA - Domicilio y sede social: Av. Mitre 4335; Caseros; Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria del 09/01/2014, se procedió a la elección de Directorio Se designa por unanimidad, Presidente a Zupan Ariel Esteban C.U.I.T. 20-28032769-8 domicilio Morón 3720; C.A.B.A. y Director Titular a Nietzel Agustín C.U.I.T. 20-8166789-1 domicilio en Av. Avellaneda 3902; C.A.B.A. esignados los cargos por Asamblea Ordinaria, el día 9/01/2014. S.M. 54.878

PREMET Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por instrumento privado del 14/12/14. Socios: 1) la Sra. Fernández Ana Karina, D.N.I. 26.050.193, nacida el día 10 de agosto de 1977, nacionalidad argentina, profesión médica, con domicilio real en República del Líbano N° 2044 2°p Dpto. 6 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires; la Sra. Martínez Ethel Lorena, D.N.I. 23.773.615 nacida el día 6 de junio de 1974 y el Sr. Edinger Juan Carlos, D.N.I. 23.406.836, nacido el día 15 de agosto de 1973, nacionalidad argentina, casado, profesión médico, con domicilio real en España N° 1146 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: Premet Sociedad de Responsabilidad Limitada sede Social: España N° 1146, Olavarría, Buenos Aires, CP 7400. Objeto Social: será la realización de actividades de organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud. Medicina del trabajo. Actos comerciales, financieros, inmobiliarios y agropecuarios, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: doce mil (\$ 12.000) divididos en 1200 cuotas de \$ 10 cada una. Suscripción: Fernández Ana Karina 400 cuotas sociales, Martínez Ethel Lorena 400 cuotas sociales y Edinger Juan Carlos 400 cuotas sociales. Administración: estará a cargo de los socios en forma indistinta. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril. Celia Boschi, Contadora Pública. Ol. 98.153

INDUSTEC S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 18/04/14 se designan: Presidente: Hauer Haroldo Carlos Guillermo, DNI 12.491.658 y Director Suplente: Calvo Mariana, DNI 14564400, por tres ejercicios, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Manuel Aguirre 694, Acassuso, San Isidro, Bs. As. Autorizada por acta de directorio del 01/09/14. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública. S.I. 43.112

SABORIZADAS DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Javier Stein, arg., 15/06/77, DNI 26.032.436, soltero, empresario, Marconi y Alte. Brown s/N°, B° Sausalito, lote 37, loc. y part. Pilar, Bs. As. y Diego Pablo Santoro, arg., 14/03/77, DNI 25.658.729, soltero, empresario, Av. San Martín 20, Loc. y part. Malvinas Argentinas, Bs. As. 2) Inst. Priv. 27/11/14. 3) Saborizadas Del Oeste S.R.L. 4) Av. Argentina 4483 1° B, Villa Ballester, San Martín, Bs. As. 5) a) Industriales: Construir, establecer, y en cualquier forma explotar plantas de elaboración, fraccionamiento, embotellamiento y expendio de bebidas sin alcohol, gaseosas o naturales, soda en sifones y/o cualquier otro tipo de envases. Proyecto, diseño, fabricación, elaboración y/o transformación de plásticos o materias primas alternativas para envases, mediante procedimientos de mezclado, soplado, extrusión, laminación, inyección o equivalente. B) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, patentes de invención, marcas de fábrica,

diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el objeto industrial. Además podrá ejercer mandatos, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, gestiones de negocios y de administración, asesoreamiento y promoción de instalaciones del ramo industrial indicado. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Direc., Adm. y Rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Horacio Javier Stein, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Silvia Castellano. Contadora. S.I. 43.113

BASTAP S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Consuelo Ángela lula, arg., 30/09/58, DNI 12.678.372, casada, comerciante, Ruta 52 km. 3, Country Saint Thomas, Pilar 644, Canning y Esteban Echeverría, Bs. As., Germán Carlos Garín, arg., 22/03/82, DNI 29.435.276, soltero, comerciante, Gral. Paunero 241, Ciudad Madero, La Matanza, Bs. As. y Marilina Belén Garín, arg., 12/04/88, DNI 33.633.165, soltera, comerciante, Talcahuano 1337, Ciudad Madero, La Matanza, Bs. As. 2) Esc. 1394, 27/11/14. 3) Bstap S.A. 4) Curapaligüe 1630, Tapiales, La Matanza, Bs. As. 5) La fabricación, industrialización, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de bases y tapas para calzados, calzados en general, sus partes, materias primas, accesorios y componentes para su confección. 6) 99 años. 7) \$ 102.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 30/06. 10) Direct.: Pte.: María Consuelo Ángela lula, Vicepte.: Germán Carlos Garín y Dtor. Spte.: Marilina Belén Garín, 3 ejerc. Marcela Silvia Castellano, Contadora. S.I. 43.114

LÁCTEOS TIGRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Dionisio Encina, 13/05/64, DNI 16.732.858, casado, Jorge Luis Bernabé Encina, 14/05/88, DNI 33.711.316, soltero y Lucas Matías Encina, 19/02/91, DNI 35.991.440, soltero, todos arg., comerciante, Dante Alighieri 1121, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. 2) Inst. priv. 01/12/14. 3) Lácteos Tigre S.R.L. 4) Dante Alighieri 1121, Don Torcuato, Tigre, Bs. As. 5) 1) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipaje, nacionales o internacionales, por vía terrestre, corta y larga distancia, urbano e interurbano. 2) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje, y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. 3) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 4) Comercial: Compra y venta, por mayor y menor, fraccionamiento, representación, consignación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, productos de almacén y bebidas con y sin alcohol. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Héctor Dionisio Encina, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Silvia Castellano, Contadora. S.I. 43.115

TEYCON SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Amplia Edicto SI 42710, se rectificó domicilio socia Josefa Felicitas Sánchez Chile 2690, Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., asimismo se rectificó Domicilio Social: Aluminé 23, Barrio Los Lagos, Nordelta, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., sin Síndicos. Miguel Fernando Oliver, Contador Público. S.I. 43.118

EL CASTILLO FYR DE BENAVIDEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Amplia Edicto SI 42711, se rectificó Domicilio Social: Av. Juan Domingo Perón 6770 Benavídez, Partido de Tigre Pcia. de Bs. As., sin Síndicos. Miguel Fernando Oliver, Contador Público. S.I. 43.119

ISO COMMUNITY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Margarita María Romero, D.N.I. 31.685.124, nac. 25/6/85, casada, empleada; Mauricio Gastón Ohaco, D.N.I. 28.954.472, nac. 17/8/81, casado, comerciante y Mariana Ohaco, D.N.I. 31.805.847, nac. 05/12/84, soltera, comerciante, los tres argentinos y con domicilio en Pampa N° 1335, Bella Vista; 2) Inst. privado 17/11/2014; 3) Iso Community S.R.L.; 4) Sede social: Avenida Presidente Perón N° 8725 Colectora Acceso Oeste, Edificio 3, Oficina 42, Parque Leloir, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Asistencia y consultoría a empresas certificadas ISO. Capacitación online en temas relacionados al objeto social. Organización y publicación vía web y/o por cualquier otro medio de comunicación, de directorios de empresas certificadas. Implementación de normas ISO; 6) 99 años; 7) \$ 10.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte: Margarita María Romero; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/08. Dr. Christian Guillermo Peñaloza.

S.I. 43.104

LEGNALUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María de los Milagros Rivero, D.N.I. 12.566.650, nacida el 16 de marzo de 1958, argentina, divorciada, productora de seguros, con domicilio en Avenida San Pedrito N° 179 4° piso "A", C.A.B.A. y Hernán Agustín Rohr, D.N.I. 23.175.145, nacido el 30 de abril de 1973, argentino, casado, empleado, con domicilio en Avenida San Pedrito N° 81 PB "c" C.A.B.A.; 2) Inst. privado 03/12/2014; 3) Legnalum S.R.L.; 4) Sede social: General Guido N° 2615, localidad de Lanús Este, partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, montaje, industrialización, explotación, consignación, importación y exportación, compra, venta, leasing, alquiler, licenciamiento, instalación, mantenimiento, refacción, reparación y distribución de equipamiento integral de obras, carpintería de madera, de aluminio, metálica y de PVC; herrería, marmolería, muebles y decoración; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte.: María de los Milagros Rivero; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/03. Dr. Christian Guillermo Peñaloza.

S.I. 43.105

PORTUFRUT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Dos Santos, DNI 13.798.155, nacido 15/10/59, argentino, divorciado, comerciante, dom. Hipólito Yrigoyen 320, Martínez y Marcelo Ezequiel Dos Santos, DNI 33.103.733, nacido 25/4/87, argentino, soltero, comerciante, dom. José Ingenieros 1865, Beccar; 2) Inst. público 03/12/2014; 3) Portufrut S.A. 4) Sede: Avenida Sir Alexander Fleming N° 1527, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Importación y exportación, compra, venta, fraccionamiento, consignación, distribución, por mayor o menor de frutas y verduras secas y/o disecadas, especias, enlatados, harinas, semillas, chocolates y cacao, legumbres, esencias, hierbas aromáticas, suplementos dietarios, cereales, aceites, miel, hierbas y condimentos. Atención y servicios de comedores y refrigerios en reparticiones o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, bares, restaurantes y/o confiterías. La extracción, conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte de todos los bienes y sus derivados relacionados con el objeto social; 6) 99 años; 7) \$ 1.000.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 5 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente. Presidente: Carlos Alberto Dos Santos, Director Suplente: Marcelo Ezequiel Dos Santos; Fisc. accionistas, Arts. 55 y 284 LSC; 10) 31/12. Dr. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 43.106

TIHNOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 18/06/14 se designan: Presidente: Carlos Eduardo Tierno, DNI 8.118.193 y Director Suplente: Juan Ignacio Tierno, DNI 29.129.307. Por tres ejercicios. Por Acta de directorio del 19/06/14 aceptan los cargos. Ambos con domicilio especial en José Hernández 370, Garín, Escobar, Bs. As. Por AGE del

12/09/14 se decide aumento de capital de \$ 100.000 a \$ 985.940 y reforma artículo cuarto. Contadora, Marcela Silvia Castellano.

S.I. 43.110

MACPROJECTS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y E del 26/06/14 1) Se designan: Presidente: Melisa Diana Marinsek, DNI 27.639.730 y Director Suplente: Emmanuel Micha, DNI 25.967.234, ambos constituyen domicilio especial en Golf Club Acanalados N° 10, Nordelta, Tigre, Bs. As. Por 3 ejercicios. 2) Traslada sede social a Golf Club Acanalados N° 10, Nordelta, Tigre, Bs. As. Por Acta de directorio del 27/06/14 aceptan los cargos. Y por Acta de Directorio del 01/12/14 ratifica traslado de sede a Golf Club Acanalados N° 10, Nordelta, Tigre, Bs. As. Contadora. Marcela Silvia Castellano.

S.I. 43.111

RAMDEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por asamblea de 29/4/11 se reforma el Art. 4° del estatuto y se aumenta el capital a: \$ 1408500 y se incorpora como socio Esteban Nicolás Castro, arg, 38 años, divor., comerc., DNI 25.284.576, L. M. Drago 1040, V. Adelina, S. Isidro, Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 43.126

LA HUMILDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por escisión de "La Otilde S.A."; aprobada por Asamblea General Extraordinaria del 04 de julio de 2014, protocolizada Esc. N° 211, del 15/09/2014 Reg. 522 Cap. Fed. se escindió La Humildad S.A. Denominación: "La Humildad S.A. Socios: María Florencia Malianni, argentina, 28-05-1982, casada en primeras nupcias con Juan Martín Vassallo, DNI 29.303.287, CUIT 23-29303287-4, Licenciada en Kinesiología, domiciliada en Colón 1265, de la ciudad de General La Madrid, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires; Mariana Malianni, argentina, 14-12-1983, casada en primeras nupcias con Andrés Niven, DNI 30.652.788, CUIT 27-30652788-1, Licenciada en Kinesiología, domiciliada en Presidente Juan Domingo Perón 271, de Laguna Alsina (Estación Bonifacio), partido de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires; y Agustín Malianni, argentino, 30-05-1987, soltero, DNI 33.022.278, CUIT 20-33022278-7, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en San Martín 740, de la ciudad de General La Madrid, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de General La Madrid, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires, sede social en Moreno 683 de dicha ciudad. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas; forestales, de su propiedad o de terceros, cría, invernada, venta cruda de ganado, inseminación artificial, feed lot, hacienda de todo tipo explotación de tambos, cultivos siembras, cosecha. Actividades con la genética animal. Desarrollo y explotación de plantaciones de nogales; B) Comerciales Compra y venta de ganado de cualquier especie faenado o en pie, manzana de hacienda. Compra y venta en el mercado interno mayorista o minorista de productos agrícolas-ganaderos, agrícolas, forestales, y alimentos, cereales y frutos del país, realizado por cuenta propia o de terceros consignaciones, comisiones y representaciones agropecuarias, importación y exportación. Compra y venta consignación acopio distribución explotación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y todo tipo de producto que se relacionen con esa actividad. Compra y consignación de maquinaria agrícola de todo tipo. Compra venta y consignación de maquinaria y productos derivados de la forestación. Compra y venta y arrendamiento de muebles rurales. Compra y venta de indumentaria y equipamiento rural; C) Industriales: Elaboración, industrialización y fabricación de productos derivados de la Agricultura. Apicultura, Ganadería y Forestación. Fabricación de alimentos balanceados para consumo animal; D) Servicios: Servicios a la empresa agropecuaria y a terceros con equipos propios o de terceros de fumigación, terreno

área, ensilado, fabricación de rollos para hacienda, laboreo, roturación, siembra, recolección de cosechas; sanidad animal. Transporte de productos de todo tipo. Servicios veterinarios y de administración agropecuaria. Servicios de asesoramiento de Agronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Es de \$ 4.000.000, representado por 400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a voto por acción. Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 directores titulares. Duran 3 ejercicios. Representante legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización; Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: Cierra el 31 de julio de cada año. Disolución: Por las causales del art. 94 L.S.C., la liquidación estará a cargo del Directorio. Directorio: Presidente: Gabriela Elsa Bilbao. Vicepresidente: María Florencia Malianni. Directores Suplentes: Mariana Malianni. Agustín Malianni. Constituyen domicilio especial en Moreno 863; de la ciudad de General La Madrid, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires. Claudio H. Benazzi, Escribano.

C.F. 31.967

EMDELA INC. S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 76970, el 1° de diciembre de 2005, legajo 139.929, resolvió por Acta de Directorio de fecha 25/04/2013 y Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14/05/2013, el traslado del asiento de la sede social del domicilio de Avenida Del Libertador 1855, Olivos, Provincia de Buenos Aires, a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Viamonte 352, 5° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.F. 31.973

WALABI S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula 76.107, el 13 de diciembre de 2005, Legajo 139.750, resolvió por Acta de Directorio de fecha 24/04/2013 y Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14/05/2013, el traslado del asiento de la sede social del domicilio de Avenida Del Libertador 1855, Olivos, Provincia de Buenos Aires, a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Viamonte 352, 5° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.F. 31.972

GEZATEK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios de 10/12/2014 se resolvió Cambio Sede Social. Nuevo Domicilio: Bm. Mitre N° 1712, Cdad. Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As. Mirta B. Campora, Contadora Pública.

Mn. 160.214

LORO PICENO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado de fecha 04/12/2014 Franco Pettinari cede 18 cuotas a Ariel Damián Pettinari, nacido el 25/9/1974, nacionalidad argentina, DNI 24.216.143, estado civil: casado, profesión: comerciante, domiciliado en la calle Mitre N° 507, de la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Julio R. Medina, Contador Público.

Mn. 160.215

CEDIAC BERAZATEGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto: En Berazategui, a los dos días del mes de diciembre de dos mil catorce siendo las 19:30 horas se reúne la totalidad del capital social de Cediac Berazategui S.R.L. en el domicilio de la misma a fin de tratar la observación realizada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente 84.356/14. Abierto el acto los socios mani-

fiestan que atento la carta documento remitida por el señor Raúl Ramón Portillo que se aneja a la presente, y siendo que el mismo ha procedido a la cesión de la totalidad de las cuotas parte que le correspondían en esta empresa, aceptan la renuncia efectuada por el nombrado, dejándose constancia que se libra la comunicación de la aceptación al renunciante. En este estado los socios proceden a ratificar el Acta N° 16 y su anexo obrante a fs. 14 y 15 del presente libro, que ya fueran presentadas ante la Dirección solicitante, en cuanto designa a Omar Edgardo Molina y Daniel Esteban Brola como socios gerentes, quienes aceptaran el cargo que les fuera conferido. No siendo para más se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación siendo las 20:15 horas.

Qs. 189.025

FAZ EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Complementa Edicto publicado 17/11/2014, N° 90.830 "Faz Edificios y Estructuras Sociedad de Responsabilidad Limitada", en trámite inscripción DPPJ Legajo 211.982 tendrá una duración de noventa y nueve (99) años. María A. Borelli, Escribana.

Qs. 189.021

VERTIENTES DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión Cuotas Sociales - Mod. Contrato Social. 2) Juan Pablo Navarro, arg., soltero, empleado, nacido 22/12/1988, DNI 34.153.862, CUIL 20-34153862-9, domicilio Victoriano Loza 568 Merlo, Prov. Bs. As. cede, vende y transfiere desvinculándose de la empresa, su participación societaria equivalente a 780 cuotas sociales de la sig. forma a favor de Ramón Antonio Melian, arg., solt., comerc., DNI 21.010.699 y CUIT 20-21010699-6, nacido 29/06/1974, domicilio García del Río y Hugo del Carril s/N° Mariano Acosta. Merlo, Bs. As., la cantidad de 360 cuotas y a favor de Julio César Vera, arg., solt., comerc., nacido 29/03/1981, DNI N° 28.686.579 CUIT 20-28686579-9, domicilio Tartagal 1031, Merlo, Bs. As., la cantidad de 420 cuotas. 3) Instr. Priv. 11/11/2014. Antonio E. Cannavo, Contador Público Nacional.

Mn. 160.357

TOTAL PANEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta N° 3: En Berazategui, siendo las 17:00 hs., el 4 de agosto de 2014, se reúnen Caraffini Pedro Juan., arg., nac. 17/01/72, CUIT 20-22555292-5, comerc., dom. Av. 14, 4125, Bgui.; Caraffini Pablo José, arg., nac. 22/09/76, CUIT 20-25475597-5, comerc., dom. Av. 14, 4125, Bgui.; y Caraffini José Luis, arg., nac. 30/03/86, CUIT 23-32260588-9, com., dom. Av. 14 4125, Bgui., socios de Total Panel S.R.L.; el señor Caraffini Pedro Juan en calidad de socio gerente ya que por cuestiones de salud no podrá continuar ejerciendo el cargo, poniendo a disposición de los socios renuncia, la que es aceptada por Caraffini Pablo José y Caraffini José Luis, quienes ejercerán la gerencia en forma conjunta. Facundo Castagno, Abogado.

Qs. 189.072

DISTEFAC PROYECTOS E INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato. En fecha 13 de noviembre de 2014, Marina Celeste Pintos, cede 3 cuotas de capital de \$ 500 c/u; Marcelo Daniel Díaz, cede 4 cuotas de capital de \$ 500 c/u; y Walter Francisco Fachal, cede 3 cuotas de capital de \$ 500 c/u, de Distefac Proyectos e Inversiones S.R.L., al Sr. Víctor Marcial Vallejos, arg., nac. 20/06/60, DNI 14.020.155, empleado, divorciado, domiciliado en Estanislao del Campo 3866, Cdad. y Pdo. de Quilmes Oeste, quedando este con 10 cuotas partes. Marcelo Díaz, Abogado.

Mn. 160.183

COBRANZAS ACTIVAS S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Adriana Patricia Pessano, argentina 26/02/1962, DNI 16.019.142 casada, empresaria, Juan Eduardo Núñez, argentina, 28/12/1959, DNI 13.619.715 casado, empresaria, Macarena Inés

Núñez Pessano, argentina, 05/09/1991, DNI 36.501.748 soltera, estudiante; Martina Carla Núñez Pessano, argentina, 25/10/1993, 38.040.204 soltera, estudiante, y Magalí Karen Núñez Pessano, argentina, 27/03/1995, 38.866.614 soltera, estudiante. Todos domiciliados Velázquez N° 1698, Barrio Parque El Cortijo, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, PBA. 2) 02/12/2014. 3) Cobranzas Activas S.A.". 4) Serrano N° 1585, San Miguel, San Migue, PBA. 5) a) Servicio de Cobranzas por cuenta y orden de terceros por vía judicial o extrajudicial de deudores morosos. b) Promoción, difusión, creación, compraventa, administración, prestación de servicios y actividades relacionadas con publicidad, c) Desarrollo y puesta en marcha de Sistemas operativos de tarjetas de con compra y crédito con destino a la fidelización de clientes de un comercio o entidad, d) Promoción y venta de productos de consumo familiar, mediante técnicas de mercadeo, por correspondencia, Internet o proceso de llamados telefónicos. e) Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas. f) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales. Excluy. oper. Ley Ent. Finan. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos, tres ejercicios. Presidente, Adriana Patricia Pessano; y Director Suplente Juan Eduardo Núñez. 8-2) Pres. opta sist. Prev. Art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

S.M. 54.828

MERCO - GLASS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 5/12/14 se traslada la sede legal a calle Becquerel 4878 de la Localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentina, Provincia de Buenos Aires. Rodrigo M. Espósito, Abogado.

S.M. 54.833

LAS CASUARINAS DE SCHANG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura número 229 folio 443 del 11-12-2014 Ante Not. Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se regularizó "Agropecuaria las Casuarinas SH" CUIT 30-70806599-0 constituyéndose "Las Casuarinas de Schang S.R.L." Socios: María Cecilia Schang, argentina, soltera, productora Agropecuaria, Titular de Documento Nacional de Identidad número 3.489.605, CUIT/CUIL 23-03489605-4 con domicilio en Arroyo de los Huesos, Cuartel IX del Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires; Agustín Roberto Shang, argentino, soltero, productor agropecuario, titular de Documento Nacional de Identidad número 5.247.755, CUIT/CUIL 20-05247755-8 con domicilio en Arroyo de los Huesos, Cuartel IX del Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires; Juan Pablo Schang, argentino, casado en primeras nupcias con Magdalena Rodríguez Beveraggi, empleado, titular de Documento Nacional de Identidad número 24.732.192, CUIT/CUIL 20-24732192-7 con domicilio en Azul calle Olavarría número 493 Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Agropecuaria; Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado ovino, bovino, porcino, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercial: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las actividades de compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, animales de cualquier tipo y especie, y productos cárneos, subproductos

y sus derivados, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. C) Industrial: Acondicionamiento, acopio, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, fabricación, industrialización, elaboración, de productos y subproductos de la carne, faena de semovientes, y animales de cualquier tipo y especie, trozado y elaboración de carnes, explotar la actividad de matarife y matarife abastecedor y la industrialización de productos primarios derivados de la actividad tampera, leche y sus derivados, y su comercialización. D) Transporte: Mediante el transporte automotor de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos E) Construcción: Mediante la compra, distribución, importación, o exportación de materiales de construcción, construcción de todo tipo de inmuebles, incluyendo la realización de proyectos, dirección, administración, construcción, o explotación de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, y todo tipo de obras de ingeniería, o arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista, o bajo cualquier otra forma de contratación. F) Financieras: Préstamos, aportes, y/o inversiones de capitales, otorgamientos de créditos en general, comercialización de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos, descuento de valores, todo ello con dinero propio. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público. G) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5° del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción registral. Domicilio Social: Calle Olavarría número 493 de la ciudad de Azul, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: El Capital Social es de un millón noventa y tres mil quinientos pesos dividido en diez mil novecientos treinta y cinco cuotas de cien pesos cada una valor nominal, cada cuota otorga derecho a un voto. Se integra en su totalidad Administración: Socio Gerente: Juan Pablo Schang Gerente por todo el término de duración de la sociedad a contar del día de la fecha. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 no se designan síndicos. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Florencia Squirru, Escribana.

Az. 72.255

ZANOQUEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Rubén Horacio Rodríguez, nac. arg., nacido el 25 de septiembre de 1949, comerciante, titular del DNI 5.524.745, divorciado, dom. en Mitre 751 de Chillar, Pdo de Azul, Christian Santiago Lozano, nac. arg., nacido el 9 de noviembre de 1974, transportista, titular del DNI 24.062.259, soltero, dom. en Barrio Malvinas, Casa 49 de Tapalqué; 2) 03/08/2014; 3) "Zanoguez S.R.L."; 4) Calle Mitre 751, Chillar, Azul, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros o asoc. a terceros: a) Realizar por cuenta propia o ajena el transporte nacional o internacional de toda clase de mercaderías propias o ajenas, incluyendo el Servicio de Gestión y Logística para el Transporte de Mercaderías. b) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, c) Comercial: Acopio, comisión, consignación, distribución de productos agrícolas; d) Inmobiliaria: Intermediación en la compra, venta o alquiler de inmuebles rurales o urbanos; e) Financiera: Aporte e

inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, f) Importación y Exportación de productos. f) Noventa y nueve años contados desde su inscripción registral; 7) \$ 10.000 (pesos diez mil), divididos en diez cuotas de \$ 1000 (pesos mil) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) Gerente, Rodríguez Rubén Horacio. 9) Socio Gerente. 10) 31 de agosto de cada año. Az. 72.258

LAS FLORES MEAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 28/11/2014; Socios: Horacio Abel García, 27-04-1938, DNI 4.678.458, CUIT 20-04678458-9, domicilio en Manzana 1055, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Conti, 28-10-1950, DNI 8.476.932, CUIT 20-08476932-1, domicilio en Martín Fierro, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros, comerciantes; Denominación: Las Flores Meat S.R.L.; Domicilio: Madame Curie 1971, localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación de cosechas para el mercado, prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo, abono de tierras en todas sus formas en general; B) Servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, elaboración de productos lácteos o de ganadería, engorde, invernada, cría, feedlot, de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, sus productos y subproductos; C) Consignatario de hacienda, ganado vacuno, bovino, porcino, caprino, tambo, cabañas; D) Procesamiento de oleaginosas, como soja, girasol, lino, maní, sésamo, entre otras, producción de alimentos balanceados, por extrusión y prensado. A tales efectos, la sociedad se encontrará facultada para importar, exportar, tomar, dar, ejercer y/o contratar representaciones y/o mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas con el presente objeto social. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a normas legales vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de intermediación en ahorro público. Capital: 12.000 pesos. Representación: 1 o más gerentes, socios o no, ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta por toda la duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes de conformidad a lo normado por artículo 55 Ley 19.550. Gerente: Horacio Abel García. Acepta, permuta y constituye domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Armando J. González, Contador Público.

S.M. 54.860

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IRUPE S.A.

POR 1 DÍA - Constituida: El 21/11/2014. Escrit. Púb. N° 161. Folio 354, Escribana María Claudia Nadin. Adscripta Reg. 43 de Tres de Febrero. Domicilio: O'Connor 31, Villa Sarmiento, Partido de Morón. Socios: Marisa Andrea Rivero, arg., nac. 26/06/75, DNI 23.743.446, CUIL 27-23743446-9, comerc., div. 1° nup. Daniel Fernando Artesi, dom. Dante 4545 Pdo. Caseros, Tres de Feb.; Pablo Alejandro López, arg., nac. 3/11/81, DNI 29.193.545, CUIL 20-29193545-2, solt., comerc., domic. Besares 2764 piso 3 Depto L, José Ingenieros. Tres de Feb. y Noelia Elizabeth Benítez, arg., nac. 25/04/90, DNI 40.290.602, CUIL 27-40290602-8, solt., comerc., dom. Márquez 2521 Altos de Podestá, Pablo Podestá, Tres de Feb. Objeto: A) Produc. y armado de eventos deportivos. B) Realiz. de todo tipo de construcc. Civ. e indust., de arquitect., construc. de edificios de viv., instalac. de infraestruct. sanitaria en gral, redes de agua corriente, red cloacal, plantas de potabil. agua y depura-

ción de líquidos cloaca les, de energía eléctrica, de gas, construcción de pavim., movim. de suelos, diques, canales, construc. Hidraul., de obras viales, de alumb. Publ. red telef., estac.comunic., obras gral. Const. de edificios industs. de todo tipo, usinas, y estac.transfer., y todo tipo de construcc. no menc. en la anterior enumer. n de carácter púb. y/o priv. en todo el ámbito del territ. nac. o en extranj., pudiendo participar asimismo en licitac. púb. y priv. Las instala cs. eléctricas en gral, incluidas la distrib. de alta y baja tensión, subest., centros de transf., líneas de Transp. y alumb. púb., obras de urbaniz. Movim. de tierra. Prom., administ. y comerc. Emprend. y desarrollos inmov. y urban., incluy. los corresps. a sus proyectos y montajes. C) Cormp./venta, perrnut., explot., arrendam. y administ., bienes inmueb. rurales, urbanos, loteos, parqueiz., urbanizo y fracc. Inmueb., inclus. todas operac. Leyes y reglam. Prop. horiz. (Ley 13.512). D) Montajes indust. y todas las activi. indust. relac. con las nomb. anteriormente. E) Import. y export. de todo tipo de prod. Tradic. y no tradic., ya sea en su faz primaria o elaborados. F) Ejercer mandatos, represent. civ. y com., gestiones de negocios, asesorar y promover invers. ya sea constituir y/o adquirir particip. Soc. en Soc. por acc., UTE, cont. de elab. empresaria, consorcios empres., y en cualquier otra forma asociativa que la ley autorice participar S.A., realizar todo tipo de invers. en soc. por acc. Suscrib. y/o adquir. por cualquier vía acc. Ord. o pref., debent. u oblig. negoc. y/o adq. por cualquier título de dhos crédito de cualquier naturaleza y/o papeles de com., títulos deuda pub. Municip., Prov. o Nac. o de países extranj. que coticen o no sus acc. en bolsa o merc. de nuestro país o del exterior, adquirir o tomar en gta. bienes muebles, inmueb., semov., créditos, realizar todo tipo de invers. autoriz. por las leyes. G) Podrá comercializ., import. y export. todo tipo bienes, products., insumos y mercads., adqui. y enajenar todo tipo de bienes muebles regist., inmueb., muebles regist. o no, const. o ceder dos. reales, localos, arrend., teniendo plena capac. juríd. para adq. dhos. y cont. oblig., ejecutar actos y celebrar contratos que no sean de carácter prohibido. interv. en todo tipo de licitac., concurso de precios e iniciat. sean estas de carácter púb. o priv. en el país como en el extranj. H) Adqui., explot., admin., coloniz. y forest. de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas; silos, acopio de cereales, oleag., gran., forrajes, pasturas algod., fibrosas, yerbat. y tés, semillas, vitiv., olivícolas, frut., horti.y floríc. Viveros; y toda clase de explot. Com., agropec. Import. y Export. Transporte de carga gral. I) Financiera: Mediante préstamo. con o sin gtiás. reales o pers., aportes e invers. capital a part., emp. o soc. o a constituirse. Podrá const. Soc. binac.s conf. Trat. y prot. que autoricen la Nación. Podrá realizar financ. de las operac. Soc. como acreedor prend. en los términos del Art. 5° Ley 12.692 y realizar todas las operac. neces. de caracter financ. Permut. Legisl. vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprend. en Ley 21.526 o cualq. otra que se dicte en lo suces. en su reemp. o req. de interm. ahorro público. Comp/vender materiales, bienes muebles o inmueb. aeronav., darlos y recibirlos en hipotecas, prendas, cesión, permuta, locac. o dep. por los precios, plazos, intereses y demás que se estimen conv. Celebrar cont. y present. en licit. púb. y priv. Realizar operac. financ. o banc., sonc., concretar préstamos, créd., descuentos en efvo. o de cualquier natur., con gtiás. reales y/o pers. Susc. Solic. letras, pagares, prendas y toda clase de doc. que exijan, ya sea de carácter de fiantes, acept., avalista; otorgar recibos y cartas de pago, abrir y clausurar cuentas corr. con o sin provisión de fondos o en descub., caja de ah. de seg. otorgar, librar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualq. persona o entidad toda clase de letras de cambio, fact. de cred., pagares, vales, giros, cheques, guías, cartas de pago, prendas o cualquier doc. Ejercer represent., mandatos, agencias, comisiones o gestiones de negocios, relacionados con su objeto. Domicilio Social: Villa Sarmiento, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años, contado desde su inscripción. Capital: \$ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una y de un voto por acción. Administración: un Directorio compuesto por un número de miembro que fije la Asamblea. Mandato: 3 años. Fiscalización: Art. 55 L.S. Directorio: Presidente: Pablo Alejandro López, Directora Suplente: Marisa Andrea Rivero. Representación legal: a cargo del Presidente. Cierre de Ejercicio: 31/12 c/año. María Claudia Nadin, Escribana.

L.P. 116.174

CALL ASISTENCIA MÉDICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario del 11/11/2014 reforma de cláusula quinta. Capital social pesos cien mil (\$ 100.000).

Av. 95.441

AMENDOLIA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Damián Juan Amendolia, argentino, soltero, 3/7/70, comerciante, DNI 21.602.726; y Walter Ángel Amendolia, argentino, soltero, 24/9/73, comerciante, Documento Nacional de Identidad 23.610.014; ambos domiciliados Polonia 645 Wilde, Avellaneda. 2) Instrumento del 10/11/2014. 3) Denominación "Amendolia Hnos. S.R.L." 4) Domicilio: Juan Vucetich 645, Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Transporte terrestre de cargas generales nacional e internacional y almacenamiento de mercaderías. Transporte y fletes de mercancías a granel sólidas y/o líquidas, generales y/o industriales, como así también residuos industriales (no especiales y/o especiales, peligrosos y no peligrosos). Servicios de volquetes, volquetines, compactadoras y/o cajas volcadoras tipo roll off. Servicio de alquiler de camiones cisternas y/o alquiler de cisternas estacionarias. Trabajos de limpieza industrial y alquiler de equipos de fluido a presión o hidro jett. Trabajos de limpieza de cisternas en lugares confinados. Todos los servicios y actividades mencionadas podrán ser efectuadas con medios propios y/o de terceros. Servicio de destrucción de residuos, sobrantes y materiales empresariales, como así también el alquiler de molinos y equipos destructores de tales materiales. Fabricación y reparación de compactadoras, equipos de volquetes y cilindros hidráulicos. 6) Plazo 99 años desde inscripción registral. 7) Capital \$ 30.000. 8) Se designa como gerentes a los socios. 9) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo social. 9) Fiscalización por socios no gerentes. 10) Cierre ejercicio 30/6 de cada año. Juan C. Copello (h), Notario.

Av. 95.443

SUINSA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Adecuación del Contrato Social de Suinsa Argentina S.R.L. Respecto de la fecha de nacimiento del socio es la siguiente: Sr. Azul, Juan Ramón, nacido el 23 de noviembre de 1943. Se adecuan además los siguiente artículos: Art. 3°: El Capital Social es de \$ 15.000, dividido en 100 cuotas partes de v.n. \$ 150,00 y con derecho a 1 voto c/u. Art. 5°: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio, Sr. Márquez, Casimiro Javier, carácter de gerente. Podrá como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Durará en sus cargos todo el término de la duración de la sociedad. José Joaquín Ministro Chumbinho, Contador Público.

Av. 95.496

ALUBON S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Justo Jorge Osvaldo, nac. 13/12/1962, DNI 16.197.819, CUIT 20-16197819-2, argentino, casado, comerciante, Coronel Seguí 1160, Lanús Prov. de Bs. As., edad 51 años; García Fernández Christian Rodrigo, nac. 18/01/1973, DNI 23.102.636, CUIT 20-23103636-4, argentino, soltero, comerciante, Circ. 4°, Secc. 7°, Mzana. 13 Casa 8, Ciudad Evita, Prov. Bs. As., edad 41 años. 2) 26/11/2014. 3) Alubon S.R.L. 4) Circ. 4° Secc. 7° Mzana 13 Casa 8, Ciudad Evita, La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros depósitos compra, venta, fabricación, distribución, consignación al por mayor y menor, exportación, importación, de perfiles, aberturas, estructuras, productos y subproductos de aluminio. 6) 99 años desde s/insc. 7) \$ 80.000 dividido en 800 cuotas partes de \$100 c/u. 8) Administración y Representación Legal a cargo uno o más gerentes, socios o no. Gerentes, García Fernández Christian Rodrigo DNI 23.102.636, CUIT 20-23102636-4, 30 años desde su insc.: Fiscalización a cargo de los socios. 10) 30/11. Arturo A. Travaglini, Contador Público Nacional.

Av. 95.464